



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

### ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA

Miércoles 06 de abril de 2016

En la ciudad de México, siendo las 11:14 horas del día 06 de abril de 2016, en el salón E, ubicado en Congreso de la Unión no. 66, colonia El Parque, de la Cámara de Diputados, edificio G; se reunieron los diputados integrantes de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad con la convocatoria de fecha 01 de abril de 2016.

Estuvieron presentes en la Sexta Reunión Ordinaria los CC. Diputados Ignacio Pichardo Lechuga, Presidente; Xitlalic Ceja García, Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Ramón Villagómez Guerrero, Pedro Garza Treviño, Francisco Xavier Nava Palacios, José de Jesús Galindo Rosas, Angie Dennise Hauffen Torres, Secretarios; Andrés Aguirre Romero, Ariel Enrique Corona Rodríguez, Germán Escobar Manjarrez, Óscar Ferrer Abalos, Susana Osorno Belmont, Francisco Javier Pinto Torres y Miguel Ángel Sedas Castro, integrantes.

La reunión fue convocada bajo el siguiente:

#### Orden del día

1. Declaratoria de *quorum*
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
4. Ponencias para conocer la situación actual y perspectivas del sector hídrico del país a cargo de los investigadores:
  - ⇒ Dr. Rodrigo Gutiérrez Rivas, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM
  - ⇒ Dr. Luis Zambrano González, Instituto de Biología, UNAM
  - ⇒ Dra. Helena Cottler Ávalos, Instituto de Ciencias, UNAM
  - ⇒ Dra. María del Carmen Carmona Lara, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
5. Asuntos generales
6. Clausura.

El desarrollo de la reunión se realizó en los siguientes términos:

#### 1. Declaratoria de *quorum* legal y lista de asistencia.

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, sean todos bienvenidos a esta sexta sesión de trabajo de la Comisión de Agua Potable, se encuentran aquí presidentes e integrantes de comisiones hermanas en el tema del agua, sean todos bienvenidos.

Quiero agradecer, ahorita ya entraremos al tema puntual, de forma general, a la Universidad Autónoma de México, a través de quienes hoy vienen con esta representación, su asistencia y compañía a esta sesión de trabajo.

Solicito a la secretaria, haga del conocimiento, el resultado de asistencia de diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento.



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

### Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** Presidente, se informa que hay un registro previo de firmas de 13 ciudadanas diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum diputado presidente.

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Gracias, señor secretario. Le agradezco al diputado Xavier Nava que hoy nos acompaña en la secretaría.

Se abre la reunión. Solicito de nuevo a la secretaría, dar lectura a la orden del día y consultar su aprobación.

#### 2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** Por instrucciones de la presidencia doy lectura al orden del día.

1. Declaratoria de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Ponencia para conocer la situación actual y perspectivas del sector hídrico del país, a cargo de los doctores: el doctor Rodrigo Gutiérrez Riva, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, bienvenido. Doctor Luis Zambrano González, del Instituto de Biología de la UNAM, bienvenido. La doctora Helena Cottler Ávalos, del Instituto de Ciencias de la UNAM, bienvenida doctora. La doctora Carmen Carmona Lara, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, también, bienvenida.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.
- 7.

Está a discusión el orden del día, si tienen alguna observación, diputadas, diputados, no habiendo, presidente, quién haga uso de la palabra, se consulta en votación económica si se aprueba el orden del día, las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano (votación). Las diputadas y diputados que estén por la negativa, favor de manifestarlo (votación). Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

#### 3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Acta de la reunión anterior.

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Gracias, señor secretario, se aprueba el orden del día.

El siguiente punto de la orden del día es dar lectura y aprobación al acta de la sesión anterior, pero someto a su consideración la omisión de la lectura del acta de la sesión anterior, ya que se encuentra en sus carpetas y además de haber sido entregada vía correo electrónico con antelación, así es que solicito a la secretaría consulte se omita la lectura del acta anterior.

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** Por instrucciones de la presidencia, someto a consideración la omisión de la lectura del acta de la reunión anterior, está a su consideración, diputadas y diputados.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulte en votación económica, si se omite la lectura del acta de la reunión anterior, las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo (votación). Diputadas y diputados que estén por la negativa (votación). Se omite la lectura, diputado presidente, mayoría por la afirmativa.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Gracias, señor secretario. Se aprueba el acta de la reunión anterior.

En el siguiente punto del orden del día, es para conocer, es la ponencia de quien hoy nos acompañan para conocer la situación actual, así le llamamos, perspectivas del sector hídrico en el país, a cargo de los investigadores, el doctor Rodrigo Gutiérrez Rivas, el doctor Luis Zambrano González, la doctora Helena Cottler Ávalos y la doctora Carmen Carmona Lara, sean todos bienvenidos a esta soberanía.

Quisiera antes darle la palabra, si me permiten ustedes de dar la palabra, leer una breve semblanza, le voy a pedir a mi compañero Xavier que me hiciera una breve semblanza de cada uno de lo que hoy nos acompañan, después cederíamos la palabra al doctor Rodrigo Gutiérrez, quien es el que comienza esta conferencia, esta introducción al tema.

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** Daré lectura a la semblanza curricular del doctor Rodrigo Gutiérrez Rivas, quien iniciará con su ponencia.

El doctor Gutiérrez Rivas, es doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid, con especialidad en ciencia política y derecho constitucional, por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid. Es licenciado en ciencia política y administración pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Es investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel 2. Profesor de derecho constitucional en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Ha dictado decenas de conferencias, así como cursos en diplomados, maestrías y doctorados en universidades nacionales y de otros países. Coordinador de cuatro obras, publicadas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Es miembro de diversos comités editoriales de revistas especializadas en derecho constitucional como cuestiones constitucionales, boletín mexicano de derecho comparado y revista *Reforma Judicial*. Es coordinador del proyecto de investigación *El derecho al agua*, análisis desde la exigibilidad e interdependencia de los derechos fundamentales que formó parte del macroproyecto número cuatro, diversidad, cultura nacional y democracia en tiempos de globalización, las humanidades y las ciencias sociales frente a los desafíos del siglo XXI.

Es autor de diversos artículos y capítulos de libros, publicados en revistas y libros especializados en derecho constitucional. Los tres últimos son: *El derecho al agua, un instrumento de protección para las personas y los ecosistemas en cuestiones constitucionales*, número 18 de la UNAM. *El derecho a la consulta de los pueblos indígenas en México. Un primer acercamiento en la ciencia del derecho procesal constitucional*. Es todo.

Por favor, presidente.

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Acordamos aquí, secretario, que la leamos de una vez toda, para que se le dé continuidad a la plática, entonces en forma extractada, me pide aquí el doctor Gutiérrez que pudimos hacerlo de forma muy breve, leyera la síntesis de cada una de ellas.

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** De acuerdo.

La doctora María del Carmen Aurora Carmona Lara, es abogada por la Escuela Libre de Derecho. Tomó el curso de especialización, derechos de los recursos naturales en la Universidad Iberoamericana. Tiene el grado de maestra en derecho económico por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, es doctora en ciencias políticas, con mención honorífica por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

Su ejercicio profesional ha sido como investigadora de tiempo completo, titular B, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, a la cual ingreso en abril de 1986, es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, tiene el nivel 2 desde 2005.

Fue subprocuradora jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, de marzo de 2009 a febrero de 2010.

En el transcurso de su carrera, ha mantenido una importante actividad académica y docente, impartiendo en universidades cátedras, cursos y diplomados, entre las que destacan la Escuela Libre de Derecho, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Iberoamericana, plantel Santa Fe y Golfo centro a nivel especialidad en la Universidad de las Américas, Universidad... de Holanda, Universidad de la Sorbona de París II, en convenio con la Universidad Anáhuac.

El doctorado de derecho de la empresa en la Universidad Complutense de Madrid, en convenio con la Universidad Anáhuac, con la Universidad de Ciencias y Artes, en Chipas, entre otras.

Daré lectura a la reseña curricular de la doctora Helena Cottler Ávalos. Es ingeniera agrónoma por la Universidad Nacional Agraria, La Molina de Perú. Cursó la maestría en geomorfología en la Universidad de Lieja, en Bélgica, y el doctorado en ciencias agronómicas en Gembloux, Bélgica. Ha laborado en el Instituto de Ecología y el Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México, entre el 95 y 2001. Sus líneas de investigación se relacionan con erosión de suelos, servicios ecosistémicos y manejo de cuencas hídricas.

En los últimos años ha dirigido varios proyectos relacionados con el análisis del costo de la erosión de suelos agrícolas en México, el análisis de los servicios ecosistémicos, de los suelos en el Distrito Federal y una primera evaluación de acciones de conservación de suelos. Tema del cual nos hablará en esta oportunidad.

Actualmente es directora de Manejo Integral de cuencas hídricas en el Instituto Nacional de Ecología, perdón pero ya no es directora actualmente.

La semblanza del doctor Luis Zambrano González. Es egresado de la carrera de biología de la Facultad de Ciencias de la UNAM, y doctor en ecología por esta casa de estudios. Realizó un postgrado, un posdoctorado en la Universidad Wageningen de Holanda.

Es investigador titular B de tiempo completo en el Laboratorio de Restauración Ecológica del IB, e integrante del Sistema Nacional de Investigadores nivel II; ha publicado más de 36 artículos de investigación en revistas indizadas, dos capítulos del libros internacionales y cuatro nacionales, así como 12 artículos de divulgación. Cuenta con un blog con más de 54 publicaciones sobre los ecosistemas urbanos, y la importancia de las reservas ecológicas en la calidad de vida de los capitalinos; es miembro del Aldo Leopold Little Ship Program que otorga la Universidad de Stanford, la Leaders investigadores para incidir en las políticas públicas, en la sostenibilidad y el cambio climático. Ha dado pláticas a nivel internacional para trabajar desde la academia en la resolución de problemas ambientales de diferentes gobiernos y la sociedad civil. También es integrante de la Red Universitaria del Agua, y trabaja con la sociedad civil para proponer soluciones a problemas urbanos. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Sean ustedes bienvenidos. Un aplauso, por favor. Agradecemos también a quienes nos están viendo por el Canal del Congreso, está siendo transmitida, como nos ha sido solicitado por vía las redes sociales, hoy día demandantes de este tipo de información; estamos transmitiendo esta sesión en vivo en el Canal del Congreso. Gracias, doctor Gutiérrez. Cedo la palabra para la dinámica de cuatro intervenciones sobre la misma exposición. Gracias.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

- 4. Ponencia para conocer la situación actual y perspectivas del sector hídrico del país, a cargo de los doctores: Dr. Rodrigo Gutiérrez Riva, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Dr. Luis Zambrano González, del Instituto de Biología de la UNAM, Dra. Helena Cottler Ávalos, del Instituto de Ciencias de la UNAM, Dra. Carmen Carmona Lara, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM**

**El doctor Rodrigo Gutiérrez Rivas:** Gracias. Muy buenos días a todas y a todos. Bueno, en primer lugar por supuesto un agradecimiento por la invitación a estar en esta comisión, para tener este primer acercamiento desde la universidad y poder plantear a la Comisión de Agua y Saneamiento, y comisiones que han sido también invitadas, conclusiones de un foro que se llevó a cabo en nuestra universidad en donde coincidieron un conjunto muy amplio de investigadores e investigadoras de nuestra universidad, de nuestra máxima casa de estudios, quienes han venido trabajando durante año sobre el tema del agua, un foro que ocurrió el 24 y 25 de febrero. Como ya lo señalaba el diputado Pichardo, no se trata de cuatro intervenciones, es más bien una sola intervención a cuatro voces para presentar estos primeros planteamientos relativos a los temas que hoy nos preocupan sobre el agua en el país, y si la comisión y las comisiones lo consideran conveniente, poder tener una segunda reunión para poder precisar algunos de los temas y problemas que aquí se planteen.

Lo que hoy haremos es por tanto un planteamiento general dividido en cuatro ejes: un eje de carácter constitucional, un eje ambiental, un eje relativo al tema de la planeación, y un eje sobre transparencia y rendición de cuentas.

Yo comenzaré, por lo tanto, con un planteamiento de carácter constitucional que tiene que ver con la reforma constitucional y el marco legal que existe hoy en el país, y el cual debe de ser modificado por un mandato establecido en un transitorio, el artículo cuarto, párrafo sexto de la Constitución.

Antes de febrero 2012 la regulación, bueno, una primera consideración que me interesa hacer es que México es una democracia constitucional o pretende serlo, y eso significa que, digamos, el modelo de democracia constitucional lo que significa es la posibilidad de someter a los poderes, poderes públicos y poderes privados, al régimen legal y el régimen constitucional. Por lo tanto en nuestro país un punto de partida esencial para entender el marco constitucional en el cual nos movemos y en el cual se mueve el Poder Legislativo, es el hecho de que la Constitución es una norma obligatoria, es una norma vinculante que vincula a todos los poderes; no hay poderes liberados del control constitucional en nuestro país. Todos los poderes están sometidos a la Constitución. Y los derechos humanos son normas establecidas en la Constitución con contenidos específicos con contenidos claros que vinculan a todos los poderes, obligan a los poderes. Por lo tanto el derecho humano al agua, que tiene un contenido específico, vincula al Poder Legislativo. El Poder Legislativo tiene un margen de creación legislativa pero acotado por un conjunto de límites preestablecidos en la Constitución y no sólo en la Constitución, sino en los tratados internacionales.

Ahora quisiera explicar el contenido de ese derecho humano al agua y la relación estrecha que existe entre la Constitución y los tratados internacionales para señalar cuál es ese marco que orienta con un conjunto de mandatos obligatorios al Poder Legislativo en el desarrollo de la ley que tendrá que crearse.

Antes, como se señala en la pantalla, antes de la reforma al artículo 4o., constitucional, en México la regulación constitucional del agua estaba basada en el artículo 27 a partir de un régimen de propiedad. Sin embargo después de la reforma de febrero de 2012, que es cuando el 8 de febrero de 2012 que es cuando se constitucionaliza el derecho humano al agua, si



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

podemos pasar a la siguiente, por favor, el régimen del agua va a quedar, el régimen, la planeación y la regulación del agua en el país queda marcado por el contenido esencial del derecho humano al agua, y no sólo por lo que establece nuestra Constitución en el artículo 4o., que como pueden leer, es bastante limitado, es un artículo constitucional y por lo tanto tiene una pretensión de generalidad, pero lo único que encontramos en la Constitución en relación con el derecho humano al agua, es que toda persona tiene derecho al acceso y disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Pero ¿qué significa suficiente, salubre, aceptable, asequible? ¿Qué significa toda persona? El artículo constitucional no nos da elementos suficientes para poder ir aclarando cada una. De esas categorías que son muy relevantes. Como ustedes saben, en 2011 se modificó nuestra Constitución, el artículo 1 de la Constitución, para incorporar dentro de la Constitución, los tratados internacionales.

El artículo 1o., de nuestra Constitución señala que "en los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales". Y también señala que "las normas relativas a los derechos humanos, se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales".

¿Por qué estoy colocando esta introducción relativa a la relación del derecho constitucional con el derecho internacional? Porque en el derecho internacional de los derechos humanos, sí están muy precisadas las categorías que están en el artículo 4o. Entonces en la discusión y creación de la próxima Ley de Aguas Nacionales, es muy importante que las comisiones que se encargarán de ello, tomen en cuenta el artículo 4o., pero que tomen en cuenta todo aquello que se ha venido construyendo y desarrollando en el ámbito internacional de los derechos humanos.

Con especial atención, artículo 4o., como está señalado en la pantalla y artículo 11.1 y 12 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Es en ese artículo 11.1 donde está establecido el derecho humano al agua en el derecho internacional de los derechos humanos.

Ese Pacto Internacional, perdonen si esto parece un poco laberíntico pero es así, esta es la forma más accesible que he encontrado para transmitir esto que es bastante técnico y complicado, ese artículo 11.1 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos sociales y Culturales, que es vinculante para nuestro país, es norma interna, tiene una observación general que es la observación general número 15 emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que es el órgano de las Naciones Unidas, autorizado para interpretar el pacto.

Si nosotros vamos a esa observación general vamos a encontrar que esas categorías que están establecidas en el artículo 4o., accesibilidad, disponibilidad, calidad, etcétera, están muy desarrolladas.

Por ejemplo, en esa observación general número 15, que es un documento vinculante para nuestro país, es vinculante para el Poder Legislativo. Esa observación general número 15 forma parte de los límites constitucionales dentro de los cuales nuestro Poder Legislativo puede y debe actuar para crear la próxima ley. Pero hay una serie de elementos normativos, mandatos obligatorios que están establecidos en esa observación y que deberán de ser contenidos en nuestra ley. Si no ocurre de esa manera, nuestra ley se volverá contraria a la Constitución y contraria al derecho internacional de los derechos humanos, y por lo tanto será sujeta a un control de constitucionalidad por parte de la Suprema Corte de Justicia.

Estaríamos creando o se estaría creando desde el Poder Legislativo una norma contraria a la Constitución y al derecho internacional de los derechos humanos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

Lo que yo quiero colocar en los próximos siete minutos son algunos de los mandatos que están establecidos en esa Observación General Número 15, para comenzar a identificar esos límites, esos mandatos vinculantes que hoy tiene el Poder Legislativo en su discusión parlamentaria.

Un segundo párrafo de esa observación general es que el derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre y aceptable. Por tanto, es un derecho universal. Por qué, parece que esto es una obviedad, pues todos sabemos que los derechos son universales. Lo digo porque en propuestas de ley anteriores, se colocó en un momento dado la idea de que el derecho era sólo de los asentamientos humanos regulados. Y esto es contrario al derecho internacional de los derechos humanos. El derecho humano al agua es un derecho de todas las personas, y también puede ser un derecho de algunos grupos que deben tener acceso preferente al agua, como son pueblos indígenas. Pero es un derecho de todas las personas.

El contenido esencial mínimo del derecho, aquí está muy resumido. Pero si ustedes van a ese documento que en realidad es muy accesible, es muy pedagógica la Observación General Número 15, van a encontrar con mucha precisión qué significa disponibilidad, qué significa calidad, qué significa accesibilidad física, asequibilidad, no discriminación y acceso a la información. Éstos son los elementos centrales del contenido esencial del derecho humano al agua que no pueden no estar en la próxima ley.

Quiero enfatizar aquí el tema de acceso a la información, recordarlo, ponerlo sobre la mesa por una cuestión que voy a plantear. Para comenzar a cerrar quisiera colocar algunos mandatos establecidos en esa observación general y que van a ser desarrollados por mis colegas en sus siguientes intervenciones. Fíjense, párrafo seis de la observación general: El agua es necesaria para diversas finalidades. Sin embargo, en la asignación del agua debe concederse prioridad al derecho de utilizarla para fines personales y domésticos. Hay una priorización en el derecho internacional, en el uso del agua para que sea el uso personal y doméstico el que se priorice por encima de todos los otros usos: industriales, agrícolas, etcétera.

Los elementos del derecho humano al agua deben ser adecuados a la dignidad de la vida y la salud humanas, de conformidad con el párrafo uno artículo, etcétera. Lo adecuado del agua que no debe interpretarse de forma restrictiva, simplemente en relación con cantidades volumétricas y tecnológicas. Y esto lo subrayo porque también quiero colocarlo sobre la mesa. El agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico. Por qué. Insisto en ello. Porque también propuestas anteriores de Ley de Aguas Nacionales lo que colocaban en la norma era una priorización del agua como un bien económico, con el objetivo de introducir los mercados en los circuitos de distribución y gestión del agua, a través de redes o a través de presas o a través de trasvases, considerando al agua como un bien económico, una mercancía por la cual debería pagarse un recurso. El derecho fundamental al agua considera no que el agua deba ser gratuita, pero que sí debe ser considerada como un bien social y cultural principalmente.

Perdón, la anterior lámina, simplemente para construir una liga a lo que a continuación dirá el doctor Luis Zambrano. El modo en que se ejerza el derecho al agua también debe ser sostenible, de manera que ese derecho pueda ser ejercido por las generaciones actuales y futuras. También hay un mandato constitucional, internacional, convencional para que la gestión del agua sea sostenible.

Un principio democrático está claramente establecido en el párrafo 48 de esa observación general. Los principios, entre otros, de no discriminación y de participación popular. El derecho de los particulares y grupos a participar en los procesos de decisión que puedan afectar a su ejercicio del derecho al agua debe ser parte integrante de toda política, programa y estrategia de respeto al agua. Aquí se insiste, a partir de la lógica la obligación de efecto inmediato, que las estrategias y el plan de acción deberán ser elaborados y periódicamente revisados con base en



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

procesos participativos y transparentes, por lo que tiene que ver con lo que dirá la doctora Carmen Carmona.

En particular, los Estados parte deben adoptar medidas para velar por que no se excluya a las mujeres. Hay una cuestión de género fundamental. Y en la letra D del párrafo 16 se señala que los Estados deben facilitar recursos para que los pueblos indígenas planifiquen, ejerzan y controlen su acceso al agua.

Hay un párrafo más en la observación general, en la que se establece la obligación, perdón, es el párrafo 21. El último párrafo, 21, dice: La obligación de respetar exige que los Estados parte se abstengan de inmiscuirse arbitrariamente en los sistemas consuetudinarios o tradicionales de distribución del agua. Eso significa que nuestro próximo marco legal relativo al agua deberá tomar en cuenta esos procesos de gestión comunitaria, campesina e indígena muy extendidos en nuestro país.

Un tema, para acabar con mis 15 minutos, que quisiera también colocar y que no está en mis láminas es el tema de la seguridad nacional. Como ustedes saben, la actual Ley de Aguas considera al agua como un bien de seguridad nacional. Y también así lo hacía la propuesta oficial de la Conagua que fue desechada. Si nosotros consideramos a un bien de seguridad nacional, inmediatamente eso nos remite al artículo 13 de la Ley de Acceso a la Información y Transparencia. Como ustedes saben, en ese artículo 13 se establece la posibilidad de vetar información o de considerar información como información no accesible a la ciudadanía.

Eso se opone de una forma radical, contundente, desde mi punto de vista, a uno de los contenidos esenciales del derecho humano al agua que, como señalé en sus cinco principios fundamentales, es el de máxima transparencia. El agua en el país, el derecho humano al agua exige que haya máxima transparencia en la gestión de la misma. Y, por tanto, si colocamos en esa norma el hecho de que el agua sea de seguridad nacional, estaremos introduciendo un candado que en un futuro podría darle al Ejecutivo la posibilidad de argumentar que el agua, como es de seguridad nacional, su información no puede ser de acceso público, y podría ser cancelada.

Con eso yo cerraría, cediendo la palabra al doctor Luis Zambrano.

**El doctor Luis Zambrano:** Antes que nada, yo también quisiera agradecer a la Cámara de Diputados, en particular a la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, por la invitación a este foro. Quisiera también hacer hincapié en que lo que estamos diciendo aquí las cuatro personas es a partir de una serie de discusiones que hemos tenido. Un pedazo de estas discusiones llegó al foro que tuvimos el 24-25 de febrero. Sin embargo, no es completo todo lo que vamos a decir de todo lo que se discutió. Hay muchas personas junto con muchos temas que por el tiempo no los vamos a poder atacar. Muchos temas que son fundamentales, que fueron discutidos en el foro, que hay sido discutidos en la academia y que no vamos a poder trabajar en estos minutos precisamente nada más por la falta de tiempo. Y entonces me uno a la propuesta del doctor Gutiérrez, de si es posible tener una serie, o un segundo, un tercero, si ustedes lo aceptan, reuniones, como para que nosotros y otros investigadores podríamos venir a profundizar en alguno de estos temas, y en tocar otros temas que a lo mejor no van a ser tocados de manera profunda por nosotros mismos.

Me toca hablar del ecosistema en la Ley de Aguas por varias razones. Y quisiera comenzar con la primera. A partir de que el doctor Rodrigo Gutiérrez expresó que existen ciertos límites jurídicos en la ley nacional e internacional para la formulación de la nueva Ley de Aguas. También existen límites bajo la naturaleza. La naturaleza nos impone límites que tenemos que mantener y que cuidar desde muchos ángulos, porque sí no respetamos esos límites. Y eso es lo que ha



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

venido diciendo la ley actual y algunas propuestas de las leyes. Si no respetamos esos límites nos vamos a quedar sin agua, que es el marco en el cual estamos trabajando ahorita.

Quizás una de las frases que a mí más me importan que quisiera que quedaran aquí plasmadas es que ni la tecnología ni la infraestructura lo pueden resolver todo. Esto es, ni la tecnología ni la infraestructura generan agua. Y muchas veces es que ambas lo que hacen es en el corto plazo solucionar un problema, pero generan un problema muchísimo más grave en el largo plazo. Y ahorita quisiera profundizar en ese tema.

Y quiero hablar un poco justamente de esto. Yo sé que esto lo vemos todos en primaria en algún momento o en secundaria, que es básicamente el ciclo del agua y cómo se maneja el agua a nivel geográfico.

El agua se evapora de los grandes cuerpos de agua. Llega, se precipita y va bajando por escurrimiento por la Ley de la Gravedad. Y justamente lo que hemos venido violando. Y de hecho el otro día lo estaba escuchando en este mismo recinto al Ingeniero Ramón Aguirre decir esto de la Ley de la gravedad, y que ésta era una de las leyes que no se pueden violar. Pues sí la hemos venido violando y esa es la razón por la cual tenemos los problemas que hemos tenido. Tenemos, el ciclo del agua funciona así, pero tenemos que subir mil metros el agua de otras cuencas, para tener agua en la cuenca de México y luego la tenemos que volver a subir para desaguarla, porque si no nos inundamos y la pasamos a otra cuenca.

Este cambio de cuencas de una cuenca a otra y de Lerma al valle de México y luego del valle de México al Pánuco genera grandes disturbios en las tres cuencas, por un lado le estamos robando agua de un lado y por el otro lado estamos sobreponiendo agua del otro y esto genera problemas muy graves en la dinámica de las tres cuencas.

Entonces, efectivamente la ley de gravedad es muy importante, pero la hemos violado y la ley lo está permitiendo. Incluso, las propuestas anteriores en donde permiten el trasvase justamente lo que están haciendo es buscando violar la ley de gravedad constantemente al subirla y pasarla de una cuenca a la otra.

Lo cual podemos evitar y nada más como ejemplo, en esta ciudad llueve 10 veces más de lo que necesitamos y aun así tenemos problemas de agua y tenemos que importar agua. Si nosotros trabajáramos con la cuenca como tal podríamos resolver este problema de alguna u otra manera. Nada más hay que cambiar un poco el chip.

Esto también es importante, porque lo he visto muchísimo reflejado en las propuestas de leyes anteriores, el agua no se crea en el grifo y se destruye en el desagüe, o sea, sí forma parte de un ciclo y forma parte de una dinámica en el ecosistema que la dinámica del ecosistema va a responder a esto que estamos nosotros haciendo.

Por tanto, la dinámica del ecosistema debe de estar incluida y dentro de la Ley General de Agua o de la Ley de Aguas que se vaya a proponer generar en esta Cámara de Diputados, sobre todo en dos aspectos fundamentales la provisión y las inundaciones.

Déjenme decirles con una alegoría que se me estaba ocurriendo hoy en la mañana en términos de la tecnología, no es que uno esté en contra de la tecnología, pero la tecnología cuando nos ayuda a resolver un problema es cómo pagar una cuenta de una tarjeta de crédito con otra tarjeta de crédito, tarde o temprano vamos a tener que pagar esa cuenta y si seguimos traspasando con tarjetas de crédito y lo hacemos mal lo único que vamos a lograr es tener una mega deuda que nos genera grandes problemas económicos.

Si nosotros podemos utilizar pagar esa tarjeta para diluir el tiempo y solucionar el problema, para poder afrontar nuestros problemas financieros es válido. Pero si nada más estamos traspasando el problema de un tiempo a otro tarde o temprano nos lo van a cobrar y qué mejor día para plasmar esta idea que la contingencia ambiental que básicamente es que la naturaleza nos está cobrando lo que nosotros hemos querido tratar de solucionar con tecnología y



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

traspasando de una tarjeta de crédito a la otra hasta que ya nos llegó el cobrador y nos está embargando la casa, ahora los pulmones básicamente.

Algunos factores que deben de estar en la Ley de Aguas en términos de manejo ecosistémico, el manejo territorial es fundamental, el entendimiento del manejo territorial y ahorita vamos a hablar del tema, la vegetación, la cobertura de la vegetación y sé que eso suena muy alejado al tema concreto del agua, pero como está directamente relacionada la dinámica del agua con la vegetación en el manejo territorial y los cuerpos superficiales tenemos que incluirlos de alguna u otra manera.

¿Por qué? Básicamente, por esto, esta transparencia explica bastante bien qué es lo que pasa cuando uno no considera el manejo territorial en el manejo del agua y uno cuando tiene voz que es en la parte de arriba el río no necesariamente en época de momentos extremos no necesariamente se desborda, pero cuando uno tala el bosque todo, aunque no sea un evento extremo como de cambio climático donde haya una lluvia bastante fuerte podemos generar inundaciones. Esa es básicamente la razón.

Ahora, quise también dejar aparte la relación agua superficial que es muy importante, pero también el agua del acuífero que es la otra parte fundamental dentro de la relación del ecosistema como tal.

Podríamos hablar muchísimo sobre ese tema, de hecho, aquí hay dos investigadores que tocan este tema y que no están aquí en el pódium pero que pueden hablar y tocar este tema de manera mucho más profunda, pero nada más quiero darles el ejemplo de las Lagunas de Montebello que es un proyecto que tuvimos algunos investigadores con Conacyt y con la Conagua, justamente, para entender por qué las Lagunas de Montebello y viendo la de arriba está completamente verde y espantosa ya con algas fluorescentes y la de abajo, pegadita a ella es prístina, bonita y como todos conocemos las Lagunas de Montebello.

Esta razón después de dos años de investigación que tuvimos multidisciplinaria nos encontramos y nos dimos cuenta que básicamente es un problema de contaminación por la parte de arriba y un problema de contaminación por la parte de abajo.

Esto es, tanto el acuífero está funcionando con contaminación de tiempo más atrás como la parte de arriba con el río Comitán está generando también grandes problemas entre nuestra contaminación.

Eso se refleja en dos momentos distintos en diferentes lagunas. Con esto lo que quiero dejar bien claro es, no podemos dejar de entender la interacción superficial y acuífero y en particular el acuífero como un factor fundamental, para poder tratar, para incluirlos dentro de la ley, porque si no los incluimos dentro de la ley nada más pensamos en tubos, en falta de infraestructura, en solucionar goteras o lo que sea, lo único que vamos a hacer es que a largo plazo vamos a tener problemas como la contingencia pero en términos de agua y ahí sí agarrémonos, porque déjenos sin agua a 20 millones de personas durante cuatro días y a ver qué pasa.

¿Cómo hemos venido probando esto? Nada más quiero enseñarles más o menos qué es lo que hemos venido entendiendo desde el ángulo del acuífero solo en el valle de México.

Y si nosotros hacemos un modelo que nos explique dónde se infiltra más el agua y dónde se infiltra menos el agua, tenemos esto en el valle de México. Lo verde claro es evidentemente la zona urbana donde no se infiltra casi nada y lo azul, entre más azul es donde se infiltra bastante más.

Tenemos zonas muy pequeñas, ahí está el Popo y el Izta, por ejemplo, se ven abajo, tenemos zonas muy pequeñas de alta infiltración, zonas de mediana infiltración y zonas de baja infiltración.



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

esta serie de problemas, sobre todo en términos de contaminación, es con transparencia y que debe de estar incluido, y vigilancia comunitaria.

Las primeras personas que se dan cuenta de que algo está mal en su cuerpo de agua son las personas que viven alrededor. Si no les permitimos que ellos puedan hacer sus propias mediciones o si nos les permitimos que las universidades puedan llegar a medir y explicarles qué es lo que está pasando, lo único que va a suceder es que ese problema se va a hacer mucho más grande y va a ser muy poco solucionable en el corto plazo o en el mediano plazo.

Por eso la transparencia y la vigilancia comunitaria son pieza fundamental para el manejo del ecosistema en términos de agua.

Ahora. Hay usos incompatibles, y con esto yo quiero cerrar. Hay usos incompatibles en la utilización del agua. El agua no es infinita, nosotros aprendimos en la primaria que el agua es un recurso renovable, y no lo es. Está en un ciclo, pero el ciclo también tiene sus límites, entonces el agua no es infinita y no se puede generar compatibilidad entre usuarios. Esto es, yo no puedo contaminar con ácido el agua y luego decir: Bueno, ya la mando al río y que el río la utilice, el pececito la pueda utilizar y luego la utilicen los indígenas de abajo para que dé agua potable.

No, hay usos incompatibles y tenemos que generar prioridades para el consumo del agua. Ya el doctor Rodrigo Gutiérrez habló del derecho humano al agua en términos de, dentro de los humanos es primero lo más importante es el consumo doméstico, pero también tenemos que considerar la dinámica del ecosistema, porque la propia dinámica del ecosistema es la que genera la misma agua.

Entonces el ecosistema no lo podemos ver como un usuario. Lo hemos visto como un usuario todo el tiempo, el problema es que de entrada no tiene defensores el usuario, pero en segundo lugar no es usuario, es el proveedor mismo. Entonces tiene que estar en una categoría completamente diferente porque si un usuario se queda sin agua, uno de los usuarios a lo mejor la industria o la agroindustria, es grave pero es menos grave a que el proveedor de la misma agua se quede sin agua.

Entonces, si tenemos 10 granos y uno lo estamos para sembrar, si le quitamos ese el año que viene no vamos a tener para sembrar nada y ya. Con eso quisiera terminar. No sé si habría nada más una frase. Con eso quisiera terminar. Nada más para dejar claro que dentro de esta ley tiene que haber básicamente dos o tres conceptos que sería muy importante que estén, que es la dinámica del ecosistema debe de estar funcionando, no sólo la tecnología ni la infraestructura van a solucionar los problemas, sino la misma dinámica del ecosistema y que el cambio climático e incorporar la incertidumbre del cambio climático nos va a permitir pensar en la sostenibilidad en 10, 15 o 20 años más. Muchas gracias.

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** Le damos la palabra a la doctora... por favor, doctora.

**La doctora Helena Cottler Ávalos:** Muchas gracias por la invitación. Es un gusto realmente poder compartir con ustedes este tema.

Yo les voy a tocar el tema de planeación y participación pública en el derecho humano al agua. Recordemos planeación como todo proceso de tomar decisiones para alcanzar un futuro deseado, para poder desarrollar e implementar planes para poder alcanzar esos propósitos y objetivos. Y la planeación se basa en dos premisas básicas que tienen que ver objetivos en común para poder planear, y acciones para poder implementar.

Actualmente, cómo estamos haciendo la planeación del componente agua. A nivel federal se realiza una planeación estratégica y planeación estratégica se refiere a hablar de conceptos muy



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

generales de misión, de visión, de líneas estratégicas, todo lo cual está muy alejado del territorio, porque es una planeación estratégica.

Esa planeación, esas grandes líneas estratégicas llegan a los organismos de cuenca, que a final de cuentas son organismos administrativos, es una instancia administrativa, no tiene ninguna relación con lo que nos hablado el doctor Zambrano de cuencas, son organismos administrativos compuestos por diferentes estados.

Les llega entonces cuáles son las líneas estratégicas. Y luego se encuentran estos llamados Consejos de Cuencas, órganos consultivos y el organismo de cuenca le dice al consejo de cuenca; Ok, qué es lo que tienes que hacer.

Al consejo de cuenca, que es donde están los usuarios, que es donde se maneja el agua, les llegan los lineamientos de qué es lo que se tiene que hacer. Y luego a nivel de territorio muy local están las comisiones de cuencas, los comités de cuencas, muchos de los cuales, como la comisión de Valle de Bravo, la comisión de Amecameca, la compañía, muchos de los cuales generan sus propios planes a partir de sus propias necesidades porque ellos saben qué pasa con los manantiales, qué pasa con los ríos, qué pasa con el organismo operador de agua, quiénes son los usuarios, quiénes contaminan.

Las comisiones de cuenca generan sus propios planes, pero no tienen a quién, con quién retroalimentar. No lo pueden retroalimentar con los consejos de cuenca porque ellos han recibido sus propios lineamientos. Entonces seguramente ustedes han escuchado decir: los consejos de cuenca no funcionan. Y aquí ya comenzamos a ver por qué no están funcionando. Están recibiendo una planeación que viene completamente centralizada, administrativa y donde no hay objetivos comunes, no hay diferentes visiones, es una visión centralizada que dice esto es lo que te toca hacer. Lo que quisimos plantear después de toda una discusión, es un paradigma completamente distinto y lo que tiene que hacer es basarse en lo que pasa en el territorio, si son las comisiones de cuencas o comités de cuencas son los que saben que está pasando en el territorio, donde están los conflictos, donde están las contaminaciones y cuáles son las soluciones posibles entonces que sean esos planes, no va ser planeación estratégica, pero los planes territoriales lo que va retroalimentar los consejos de cuencas tiene una razón de ser, tienen planes, tienen actores, tiene ciudadanos que están realmente interesados en lo que está pasando en el territorio, e interesados en lo que está pasando en los comités de cuencas pueden construir objetivos comunes con indicadores entonces los consejos de cuencas si tienen una razón de ser, ir de estos planes de cuencas llevarlos a planes regionales que pueden ser regionales de acuíferos de los cuales hay muchos acuíferos regionales que son muy importantes que entonces ya no pasaría a una entidad administrativa si no pasaría a una entidad natural que podrían ser las regiones hidrológicas conformadas a partir de acuíferos, cuencas en territorio están basto y heterogéneo que hay que ser algo heterogéneo y muy flexible y a partir de eso entonces se podría estar retroalimentando, porque siempre hay una retroalimentación con la planeación federal. Entonces ya no sería una flecha que baje de la parte federal a que tiene que hacer el consejo de cuenca si no sería una creación conjunta desde el territorio local hasta el nivel federal.

Actualmente lo que está sucediendo es que de las mil 471 cuencas hidrográficas que tenemos en el país, lo hemos organizado en 13 organismos de cuencas, como les digo, absolutamente administrativos. Entonces es una pena, no conozco el origen de muchos de nuestros diputados aquí, pero si ustedes se ubican en sus regiones, no sé si hay alguien de Sinaloa, pero si están en el río Fuerte y que tienen que ir hasta Los Mochis o que tienen que ir hasta la otra región, qué ciudadano va a querer ir hasta allá, dejar su trabajo, dejar todo sus quehaceres para discutir qué, porque el organismo de cuenca es una entidad gubernamental y los ciudadanos no podemos



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

discutir y no tenemos incidencia en esto. Todo el país, usted lo sabrá, el valle de los Mochis es completamente diferente a lo que puede ser Culiacán o lo que puede ser en el río Fuerte.

Por qué hemos sumido todas estas cuencas. Nada más en el caso del Lerma-Chapala, si ustedes están en una cuenca de Ayuquila, que está en Colima, y otra persona está en Toluca, ¿qué cosa los está uniendo? Entonces esta distribución no está realmente respondiendo a ninguna naturaleza hídrica del país.

La siguiente. Cómo están organizados en todos mil 471 cuencas. Chequen la cantidad de cuencas, mil 471 tenemos 26 consejos de cuenca. O sea, aquellos órganos consultivos donde van todos los ciudadanos, los usuarios que se llaman, son solamente 26. Entonces evidentemente no puede haber espacio para la construcción de objetivos comunes porque territorialmente no hay algo que los una finamente.

Nada más viendo el tamaño del Balsas o el tamaño del Conchos, más de 100 kilómetros cuadrados, obviamente los que están en la parte de arriba o en la parte de abajo son realidades completamente distintas. Entonces si queremos que la planeación en nuestro esquema realmente considere lo que está pasando en el territorio, lo primero que tenemos que hacer es; hablamos de, no hablar de organismos algo entidad administrativa, sino de regiones hidrológicas asociadas con grandes acuíferos, puede ser, y de consejos de cuenca que tengan que ver más con el territorio. No pueden ser 26, tienen que ser entre 40 y 50. Hemos hecho el cálculo para que realmente refleje lo que está pasando en el territorio, y que entonces sea un espacio efectivo de participación.

La siguiente. Actualmente qué sucede con los consejos de cuenca, y esto es respuesta de un estudio de la Auditoría Superior de la Federación de año pasado. De los 26 consejos de cuenca solamente el 50 por ciento designaron presidente, 45 por ciento está integrado por los usuarios. Esto de acá nos refleja que no funciona, pero que no funciona no porque la figura esté mal, no funciona porque los temas que se discuten no tienen sentido. Ustedes no van a ir a una reunión en la cual saben que el tema que se discute ahí no son vinculantes, no hay autonomía financiera ni jurídica para que se tome ninguna decisión y no va a salir nada de esa reunión. Nadie quiere ir a reuniones así. Es lo mismo con los consejos de cuenca.

Solamente se han establecido 32 comisiones de cuenca. Muchas de ellas que están en manos de la sociedad civil son las que funcionan. Y le puedo decir, Comisión de Cuenca Amecameca, la compañía, la de Valle de Bravo, Ayuquila, hay muchas que sí están siendo trabajadas por la sociedad civil y ellas son las que están siempre funcionando, porque realmente son las que ponen temas en la mesa para resolver.

Y otra cosa muy importante de este estudio es que deja claro que ningún consejo coadyuvó a la concertación de acciones de preservación, de restauración. Todo esto que nos decía el doctor Zambrano, no hay consejo de cuenca que lo ponga en la mesa en la discusión.

Y al 2013, esto fue todo un estudio de retrospectiva, la Conagua no había logrado integración, fortalecimiento y promoción de consejos de cuenca. Pero es otra vez, no es porque no funcione, es porque simplemente hay que cambiarle el caparazón del consejo de cuenca.

Ahora, ¿a qué escala tiene que ser la planeación? Entonces, es como le decía, y qué cosa se tiene que planear. Todo esto, hay un aridamiento explícito, cuando ustedes hablan de una cuenca grande, cuenca del Valle de México, cuenca de México, lo que podemos encontrar es que hay varias subcuencas, Magdalena Contreras, hay otra que puede ser la de Amecameca, hay muchas subcuencas y que son territorios mucho más chicos, que la gente sabe lo que está pasando, y dentro de ellas pueden haber microcuencas, pongamos las barrancas.

Aquí hay un aridamiento explícito y cada una va a generar documentos de planeación, pero documentos que tienen que ser vinculantes. Actualmente nada de lo que se crea en el consejo de cuenca es vinculante, y de ahí su debilidad. Y tienen que ser vinculantes en términos de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

cuánta agua hay ecológicamente que sea aprovechable. Cuáles son las zonas de importancia hídrica ambiental, por ejemplo ahora, sabemos cuáles son nuestras zonas de recarga y las estamos realmente, jurídicamente protegiendo a lo mejor.

Tiene que haber un programa para la recuperación progresiva de los volúmenes concesionados. Quizás en esta oportunidad no se hable pero es un tema el cual hay que hablar, son todos los volúmenes concesionados, la información que se tiene de los volúmenes concesionados en el red back y cómo esto tiene que realmente revisarse completamente, porque hay compañías, hay personas físicas que tienen unos volúmenes concesionados inmensos, los cuales no los están utilizando pero tampoco se están regresando a la nación.

Y entonces, todo lo que se genere en este territorio, en la planeación local, es entonces lo que tiene que ir a estas regiones hidrológicas, y en cada una de estas figuras tiene que haber representantes de la ciudadanía y también del gobierno, pero en cada una.

Actualmente los organismos de cuenca es únicamente una dependencia gubernamental, y los consejos de cuenca prácticamente todos están dirigidos por Conagua. Y es esta información la que tiene que dar pie entonces a los programas nacionales adheridos. Siguiendo.

Entonces, los consejos de cuenca tienen que ser cuencas más compactas, más homogéneas, tienen que ser autónomas, financieras y jurídicamente de Conagua. Actualmente solo reciben presupuesto para un poco de sueldos y pagar luz y agua, pero no tienen presupuesto para ningún estudio, y entonces eso las hace muy débiles.

Se tienen que reforzar mecanismos de coordinación interinstitucional porque estamos hablando de cuencas de territorio donde está energía, donde está Pemex, donde está agricultura, donde está desarrollo urbano. Todo el mundo tiene que ver con el agua, finalmente, y generar información, y entonces generar, promover a las comisiones y a los comités de cuenca y que éstas tengan decisiones vinculantes.

En este momento las comisiones y los comités no son vinculantes con los consejos de cuenca, ni siquiera se les invita a sus reuniones.

Entonces, ellos hacen su planeación, y su planeación nunca llega a los consejos de cuenca, menos a los organismos y menos a lo que tiene que ver con la planeación hídrica. La siguiente. Y cómo es la participación ciudadana. Ahora la participación ciudadana no tiene información, y si no hay información no hay medios para tomar decisiones, no hay medios para argumentar, pero tampoco hay posibilidad de llegar a consensos. Hay alguien que pueda tener información y que pueda decir, la mejor opción es construir una presa.

¿Qué es lo que está sucediendo? Comienzan los conflictos porque no hay manera de realmente argumentar, a ver, por qué estos pueden ser los datos. Mira todas las estrategias que se están generando, por qué ésta es la solución más viable. No hay información. Y tampoco puede haber información entonces para decirte, no es la presa la solución sino la solución son otras medidas. Entonces es una participación muy pasiva, es nada más de voy y escucho y bueno, con la falta de credibilidad de las instituciones no creo. Y comienzan los conflictos.

¿Cuál es la propuesta entonces? Tiene que haber un proceso de comunicación bidireccional, con mecanismos para intercambiar esa información. Lo que se genere en el comité y en las comisiones de cuenca con la información que tiene la gente, con los monitoreos comunitarios que señalaba el doctor Zambrano, esa es la información que puede entonces proveer mecanismos para tomar decisiones.

Puede aumentar aceptación general del proyecto porque se llega a consensos, otorga eficacia a las acciones del estado y construyen ciudadanía. Porque la única manera de construir ciudadanía es dando información para la toma de decisiones.

Entonces, por último, sin el adecuado respaldo de datos e información veraces y oportunos, toda decisión de manejo de agua se dificulta.



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LIX LEGISLATURA

En este momento no sabemos ni siquiera por qué el agua, cómo se condiciona. Como hemos llegado a una sobre concesión, a eso se le llaman sobreexplotación. Como es muy ligado a que un acuífero, en cambio de tener cien concesiones tenga 10 mil concesiones. Porque no ha habido información que ha dicho no hay más espacio, no hay más agua para más concesiones. Nadie está tomando las decisiones adecuadas porque no hay información. Ni el gobierno ni la ciudadanía, porque no está habiendo la información. Y esto nos lleva a que si hay información ésta tiene que ser transparente y tiene que ser posible una rendición de cuentas y eso es lo que nos a profundizar la doctora Carmona. Muchas gracias.

**La doctora Carmen Carmona Lara:** Bueno, también agradezco en este caso la invitación a esta sesión de trabajo, sexta sesión de trabajo. Y mi presentación tiene que ver fundamentalmente con dos situaciones que creo que son muy importantes, sobre todo para el caso de la gestión del agua.

Y aquí es reconocer algo que finalmente no está visto ni en la Ley de Aguas Nacionales vigente ni en las diferentes propuestas en donde para reglamentar tanto el derecho de acceso al agua potable y al saneamiento, que finalmente tiene que ver con qué tipo de aguas estamos regulando, si estamos regulando solamente el agua superficial o si como ya lo planteó el doctor Zambrano, tenemos también que hablar de la interacción con los acuíferos, las aguas del subsuelo.

Y bueno, aquí el elemento clave que tomemos para esta gestión, que también creo y quisiera que esto quedara un poco como un grito de alarma y un grito de exigencia, si así se pudiera decir, exigencia, obviamente, como ciudadana que soy, con el respeto al Congreso de la Unión, pero exigir a mis diputados, mis representantes, que en este caso no pueda administrar el agua si no sé quién la va a administrar.

Y el caso de que si en estos momentos hiciéramos la evaluación como lo está haciendo la Auditoría Superior de la Federación, ninguno de los reportes de la Auditoría Superior de la Federación, órgano que también, digamos, pertenece a este Poder Legislativo, ninguno es favorable a la situación de la gestión del agua que tenemos en estos momentos.

O sea, Conagua no permite administrar un bien que es considerado nacional. Y esta administración del agua como bien nacional, a partir de lo que dijo la doctora Cotler, y sobre todo cuando entremos al caso de las aguas subterráneas, nos hacen que más del 70 por ciento de las aguas nacionales no están bien administradas, o que ni siquiera tengan elemento de administración que lo permite, y ahora diré por qué.

Aquí el asunto es que si como dijo el doctor Gutiérrez, necesitamos garantizar los derechos humanos, y también tenemos que respetar al ecosistema como usuario y llevarlo a lo que finalmente es una gran paradoja. Si consideramos, como lo considera ya la Ley de Aguas Nacionales, al ecosistema como usuario, resulta que nos falta lo que nos dice el doctor Zambrano, de que si reconocemos al ecosistema como usuario y no garantizamos los derechos de usuario de las aguas a los otros usuarios, pues pobre de la naturaleza porque entonces también va a estar todavía con menos garantía de que se salvaguarde el derecho al medioambiente adecuado. Siguiendo, por favor.

Y aquí el asunto es que yo quisiera recordar que el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución establece que se consideran como aguas nacionales -y bueno, ahí está la lista-

Y lo que pasa es que hay dos aguas que no se encuentran en esta definición, y que conforme al propio artículo 27 cuando dice que cuales quiera otras aguas no incluidas en la enumeración anterior, se considera como parte integrante de la propiedad de terrenos por lo que corran, a los que encuentren sus depósitos, pero si se localizaren en dos o más previos, el



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

aprovechamiento de estas aguas se considera de utilidad pública, y quedará sujeto a las disposiciones que dicten los estados.

¿Esto que implica? Que son bienes adheridos, que conforme a la versión de la Ley de Aguas Nacionales vigente, esos denominados bienes inherentes, pero que entonces están regulados las aguas del subsuelo como si fueran bienes inherentes y no necesariamente con su calidad de bien nacional, y solamente como una causa de utilidad pública.

Entonces, aquí tenemos un problema fundamental, porque a la hora de que hablamos del respeto al derecho humano al agua, también estamos hablando del respeto a otros derechos, tanto como al derecho al medio ambiente adecuado, el derecho a la salud. Para el caso de calidad de agua, el derecho a la alimentación y al desarrollo sustentable que entonces, finalmente, tendríamos que preguntar si efectivamente con agua pertenece a Semarnat, pero ¿Cuáles son si hiciéramos el balance? ¿Cuáles son los otros derechos humanos que Semarnat y Conagua no están viendo? que además tampoco les corresponde como sector, uno de ellos es el derecho a la salud y el otro es el derecho a la alimentación que corresponde a Sagarpa.

Entonces, ya empezamos con una dificultad de los derechos adheridos al derecho humano al agua, que entonces están dispersos, y además sectorialmente distribuidos por atribuciones a otras dependencias.

Y entonces, aquí tendríamos que pensar que ante los nuevos principios constitucionales, tanto el derecho humano de acceso al agua potable y al saneamiento, como el caso también de las acciones colectivas, como el caso también de responsabilidad por daño ambiental, y otra serie de principios constitucionales, de los que ya se hablaron. Lo que se tiene que determinar claramente es la reestructuración de la dependencia y de las autoridades del agua o la autoridad del agua, no se cual pueda ser el punto que ustedes decidan, pero en este caso, es que se tiene que determinar claramente las atribuciones del Ejecutivo Federal.

Queda en claro y aquí sí quiero empezar a trabajar el tema de aguas del subsuelo. Las aguas del subsuelo son reglamentadas por el Ejecutivo Federal para determinar las denominadas zonas de veda o zonas reglamentadas. Pero esta atribución del Ejecutivo es total y absolutamente exclusiva del Ejecutivo y lo puede hacer como quiera. Si bien hay una serie de procesos para hacer la declaratoria, resulta que cada vez que se elabora una declaratoria —y así ha ocurrido—, existen traslapes en estas declaratorias en tiempo y en espacio. Y ese mapa, digamos, de las zonas reglamentadas o de veda que nos van a permitir los pozos saber si podemos tener pozos o perforar para tomar agua, esto nos deja en un estado, digamos, de indefensión en el sentido de que no tenemos claramente determinadas cuáles son esas zonas reglamentadas.

Al no tener estas zonas reglamentadas, ocurre lo que en estos momentos es un fenómeno que está ocurriendo, por ejemplo, en la costa chiapaneca. En la costa chiapaneca los municipios costeros en estos momentos se están quedando sin agua, no hay agua en la costa chiapaneca, y que además es una situación inédita respecto del todo el tiempo se ha manejado. Y resulta que claro, como van a ver agua en la costa si resulta que las empresas mineras de los municipios que están en la sierra, están tomando el agua que ya no llega a la costa porque toman el agua aguas a arriba.

Pero como determinar si realmente el acuífero está conectado con la recarga que llega de la montaña y como llega a la zona costera. Entonces, aquí el asunto es ¿y qué puede hacer el gobierno de Chiapas en este sentido? Claro, el gobierno de Chiapas ante esta situación lo que ha hecho es algo muy fácil, si no hay agua hay les voy a dar una serie de bombas para que saquen agua. Si no hay agua en donde hay busquemos en otro lado. Pero esa no es la solución, poner más pozos, o sea, abran pozos porque el pozo que tengo ya se acabó, porque finalmente no sé en dónde voy a abrir el otro pozo.



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento

### Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

Y aquí entonces mi pregunta, y creo que es una pregunta legítima para cualquier ciudadano, pero, sobre todo, para cualquier diputado que quiera elaborar una ley de aguas es ¿Cómo se regulan los pozos en el país? ¿Quién determina si se abre un nuevo pozo? pero fundamentalmente ¿Quién determina que se cierre el pozo y por qué razones puedo cerrar el pozo? Eso no lo tenemos en ninguna ley en México, y entonces creo que podría ser parte de esta reestructuración para que no solamente se tenga una dirección de agua subterránea como si fuera algo administrativo, sino que tiene que ver en la esencia de la regulación de la extracción del agua, que es cerca del 70 por ciento de las aguas con las que nos abastecemos para el consumo humano.

Y aquí entonces tendría que ver una situación fundamental ¿qué se entiende por gestión descentralizada del agua? Y si esta gestión descentralizada tiene que ver con las atribuciones en materia de los estados, los municipios, y en este caso que creo que va a ser uno de los grandes dolores de cabeza, creo que el dolor de cabeza que nos está generando la contaminación atmosférica, creo que le va a ganar la carrera a quien nos va a generar el problema del agua en el Distrito Federal. Uno de los grandes problemas que tendrá el próximo constituyente es como regular el agua del Distrito Federal cuando esta agua siempre ha sido subsidiada por todo el país. El sistema de agua de la Ciudad de México tiene terriblemente que administrarse a partir del terrible pasivo ambiental e hidrológico que le dejó el Distrito Federal. Toda la obra hidráulica del Distrito Federal se hizo con partidas federales que provenían de todo el país. Vamos a pagarle en el Distrito Federal a todos los estados que nos dieron esos recursos para ahora sentirnos autónomos en un manejo cuando nuestra cuenca, si bien puede ser autónoma desde el punto de vista, como ya lo dijo el doctor Zambrano desde el punto de vista hídrico, pero no tenemos ni la estructura financiera ni la estructura de derechos, ni la estructura de gestión, para poder ser realmente autónomos en materia de agua como Ciudad de México.

Y aquí el asunto también de lo que son las cuencas participativas que ya decía la doctora Cottler en donde la participación pública, el respeto a los sistemas comunitarios y a los sistemas indígenas de administración del agua, van a ser la solución para aquellas áreas en donde se tiene que garantizar el derecho humano al agua, pero que la estructura de gestión no ajusta para ello. Y resulta que hay una serie de principios para establecer la gestión y la administración del agua, y nos los voy a cansar con ello, porque pueden ver, habrá tantos principios y tantas propuestas como personas puedan participar en estos foros para decir cual pudiera ser el mejor sistema de gestión.

Yo lo único que quiero llamar la atención es que lo que sí tenemos que tener claro es cuál va a ser el papel del Estado en la gobernanza del agua. Lo que pasa es que aquí en el caso mexicanos, siempre nos hemos ido con, digamos, con la figura, como ya decía el doctor Gutiérrez, del artículo 27 constitucional, antes de la reforma al cuarto, en donde el sistema era total y absolutamente patrimonial, en donde si el Estado es propietario de las aguas, entonces, digamos, que tiene una cierta figura que le da ese dominio sobre esas aguas.

Sin embargo, se nos olvida que la nación que es la realmente propietaria de las aguas, tiene que también tener una visión de Estado, y entonces aquí cual es el papel del Estado en el caso del agua y es, si va a ser un garante del interés público que significan estas aguas, y entonces convertirse en un facilitador, en movilizador de recursos, en coordinador, en gestor del desarrollo y, sobre todo, en uno de los mecanismos que maneje el apoyo y la participación a la sociedad civil organizada.

Por lo tanto, creo que la próxima Conagua, que a mí me gustaría encontrar una próxima Conagua frente a una próxima Ley de Aguas Nacionales, porque no se va a poder hacer una nueva Ley de Aguas Nacionales si no se plantea la reestructuración de Conagua. Es generar instancias necesarias para el diálogo para generar consensos y para la negociación de conflictos.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

Aquí también tenemos un problema de democracia, porque resulta que los niveles de democracia y representatividad en los diferentes organismos del agua, carecen en estos momentos de la legitimidad y de cómo se puede regular, formalizar y vincular los acuerdos en las diferentes decisiones que se toman, en las diferentes instancias de participación.

Lo único que quiero comentarles es que si es cierto que México pertenece a la OGDE, como sabemos que sí, y que tristemente, el pertenecer al OGDJ, de alguna manera nos favorece, en un sentido; en que la OGDE, por lo menos, supone que ha hecho una serie de estudios. Y hay un estudio muy interesante, que desde el 2010 se realizó por la OGDE, precisamente para el marco de gobernanza del agua, a nivel de todos los países de la OGDE, y éste es el marco de gobernanza multinivel, en donde se llama algo así como construyendo o pensando los obstáculos construyendo los puentes, o la manera de saltarlos, que fue desarrollado como un marco analítico para el diseñador de políticas.

He de decir, que curiosamente en México, desde hace muchos años no contamos con una política hidráulica; tenemos un Programa Nacional Hidráulico, pero la política hidráulica que tendría que ser la que se construyera a partir del derecho humano al agua, todavía no contamos con ella.

Entonces, a partir de esta política, en la que se puede manejar brechas de gobernanza pueden finalmente establecer la institucionalización de la gobernanza y tener principios. Les dejo el dato, porque no tiene caso de que contraten a bufetes que luego les mientan, sino que simplemente pidan la asesoría, que además pagamos para que nos las dé la OGDE, y que entonces, las comisiones tengan esta información, porque ya está absolutamente todo.

Y en este todo digo que hay una serie de esquemas donde está acabadísimo; precisamente bienen toda la forma en la que se integra el sistema financiero del agua, participación pública, el manejo de sistemas de información, etcétera. Aquí el asunto, que finalmente tiene que ver con este aspecto de transparencia y rendición de cuentas es que el Artículo 27 constitucional, cuando habíamos de concesiones, nos señala que el dominio de la nación es inalienable, imprescriptible, y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos, cuando se trate de particulares o por sociedades constituidas por leyes mexicanas, solamente se podrán dar mediante concesión.

Aquí el asunto es que la concesión del agua del subsuelo se requiere únicamente cuando sean éstas reglamentadas o se haya establecido la zona de vida o reserva, y entonces aquí tenemos que el acuerdo del Diario Oficial de la Federación del 20 de abril de 2015, se señala que este acuerdo habla de lo que es la disponibilidad mediana al del agua, que dice que se realizará cada tres años. Digamos, que fue en 2015; en dos años se volverá a dar.

Pero que precisamente, lo que se firmó que respetar para ver si hay disponibilidad media anual del agua son una serie de principios que tienen el propio acuerdo y que está en la lámina. Y aquí el asunto es que estamos hablando de que son 653 acuíferos, entonces estaríamos preguntando qué a las cifras que dijo la doctora Critler tendríamos entonces ahorita que aumentar 653, que son los acuíferos que conforme a la Norma, que es la Norma 011 de Conagua 2000, que tiene que ver con la conservación del recurso agua establece las especificaciones y método para determinar la disponibilidad mediana anual de las aguas nacionales.

Que precisamente este principio es para propiciar la gestión integrada —dice el acuerdo— el uso eficiente, el manejo adecuado y la distribución equitativa de las aguas nacionales, como condiciones para alcanzar un desarrollo sustentable, y dar cumplimiento a lo que dice el propio acuerdo. Ahí lo que ustedes ven, tal y cual, una instantánea como los Maman ahora las computadoras, de lo que es lo que dice el acuerdo.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

Ustedes van a encontrar, que el único que tiene déficit es la del Distrito Federal con millones de metros cúbicos de déficit, y los otros que están al lado, en la misma cuenca del Valle de México están en cero, que es entonces, cuando uno no entiende esta situación, porque estamos hablando de una misma cuenca, pero con unas diferencias impresionantes.

¿Cuáles son los elementos que se requieren? Por un lado está la recarga medio anual, después de habla de una descarga natural comprometida; después de un volumen concesionado de agua subterránea y un volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos. Estudios técnicos que tampoco se sabe cuáles son los principios ni cómo se van a llevar a cabo, y luego la disponibilidad medio anual, que es la que dice la Norma-Oficial 011.

¿A qué nos lleva esta situación? A que en el caso de las aguas del subsuelo, sólo por este acuerdo y por la Norma 011, se exigen estudios técnicos, pero que no se toma en cuenta la naturaleza del ciclo continuo del agua y de los flujos del agua, en el caso de las aguas subterráneas. Por lo tanto, entonces tendría que haber una serie de principios que nos dijeran cuáles son los lineamientos para la extracción eficiente, para el aprovechamiento sustentable de aguas de subsuelo, y fundamentalmente para algo que en estos momentos ya está causando crisis en todo el país, que es permitir la recarga, la re-silencia, el mantenimiento y la recuperación de puntos de extracción.

Por lo tanto, tendríamos que pensar en una Ley General de Aguas, en donde se regulen las extracciones, los pozos, y no sólo las concesiones en zonas de veda o reglamentadas, pero esto tiene que ver con la transparencia y rendición de cuentas, ¿por qué? Porque en estos momentos, al no tener información, y tal y como dice la Auditoría Superior de la Federación, estamos en un esquema de sobreexplotación y sobre concesión.

Tendríamos que cambiar el paradigma a un esquema de extracción eficiente y aprovechamiento sustentable, con lo que finalmente, en este caso, tendríamos que quitar esa incertidumbre, pero que nos está llevando, tanto a la crisis económica –y espero que no sea a la Revolución Mexicana II–, porque no contamos ni siquiera con información que nos permita el balance de acuíferos, para el caso de la disponibilidad, y las unidades de gestión –como ya dijo la doctora Cottler– no representan la realidad.

Tenemos que cambiar a un esquema en el que el funcionamiento de los esquemas de administración del agua sean a partir del flujo hídrico, y también tomando en cuenta las aguas subterráneas. Por lo tanto, nuestro sistema de monitoreo tendría que estar no solamente en un balance, en el que tristemente se cuantifica lo que se extrae nada más, porque solamente medimos lo que extraemos, pero establecer un sistema interactivo, como dijo el doctor Zambrano, en el que lo que tenemos que tener son sistemas de medición que nos reflejen la cuantificación de lo que extraigo, pero también saber cuánto recargo. Porque en este momento, si yo hago la pregunta, pues realmente sólo algunos expertos pueden manejarlo.

Y obviamente, transformar valores de uso, a valores de extracción y monitorear ahora sí, todo el flujo del agua, esto es, tenemos que saber además de todos los datos, porque el monitoreo pluvial tiene que ver también con todo lo que está ocurriendo con todos los datos que nos da el cambio climático y también los niveles de evaporación –solamente como simple paréntesis– no sé si ustedes sepan cuál es el nivel de evaporación de toda el agua que, conforme al Tratado de 1944 entra a México de Estados Unidos.

A nosotros nos entregan un volumen de agua, y el nivel de evaporación en esa zona del norte es del 99 por ciento. Entonces, se supone que tenemos un Tratado de Aguas, en el que Estados Unidos nos entrega aguas y después se las tenemos que regresar, pero es el agua que ya se llevó el sol. Entonces, le pagamos el agua a Estados Unidos, con los pozos de Coahuila y de Nuevo León.



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXXIII LEGISLATURA

Y el caso de escurrimiento, y el caso de infiltración. Necesitamos monitorear, además de su calidad y cantidad, porque en el caso de la infiltración del agua estamos viendo también, todo el problema de lo que es la contaminación, tanto de los acuíferos, como de la propia contaminación del agua.

¿Cuál es el cambio de paradigma que pensamos que se tiene que manejar en una próxima Ley de Aguas? Es una gestión integrada del agua a partir de los flujos, la administración integrada y también participativa de los acuíferos, con concesiones de aguas superficiales y de todas las aguas del subsuelo, no solamente las reglamentadas, pero que entonces ahí entrar a la parte de regulación de pozos, con estudios técnicos, impacto en extracción y recarga, y regular la extracción de pozos.

Los pozos, la perforación y el bombeo de las aguas subterráneas en este momento son una zona de nadie, y que es una situación en la que se está favoreciendo el deterioro ambiental, a partir de la propia ley por una acción por omisión, que es ni siquiera voltear a ver cómo regular este tipo de situaciones.

-Siguiente.

Y para terminar, bueno, también hay otras consideraciones importantes, que es la regulación de aguas pluviales, el aprovechamiento de aguas a partir del esquema del reúso, la regulación del último uso y el manejo de descargas en atención al reúso y recarga.

Este manejo de descargas en atención del reúso y recarga es curiosamente la única disposición que hay en Alemania para evitar la contaminación de las aguas. Esto es, te doy permiso de extraer agua, pero del lugar en donde tú estás depositándola. Y entonces con esto uno toma el tipo de agua que uno quiere aprovechar.

Entonces, digamos que con este tipo de regulaciones que hay en el mundo, podemos pensar en un nuevo paradigma para México y no pensar que el agua nos va a causar el más grande problema social, que ojalá y no viváramos nosotros, pero tampoco nuestros hijos. Muchas gracias.

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** Muchas gracias a nuestras expositoras, expositores. Daremos la palabra a las diputadas y diputados que quieran hacer algunos cuestionamientos, algunas observaciones sobre estos temas tan importantes y con tantas aristas que acabamos de escuchar por parte de los especialistas.

¿Alguna diputada o diputado que quiera hacer uso de la palabra? ¿Sí? Diputado Aguirre, por favor.

**El diputado Andrés Aguirre Romero:** Muchas gracias, buenas tardes. Primero, agradecer mucho la presencia de los doctores, que sin lugar a dudas nos dejan varios temas para el estudio, para el análisis, pero sobre todo para solicitarles de manera respetuosa seguir contando con su apoyo para lograr esta Ley de Aguas tan necesaria para nuestro país.

Escuchando al doctor Rodrigo Gutiérrez sobre la asequibilidad o accesibilidad económica, nos queda claro, doctor, que como derecho universal que bien está en el Pídeco el agua, existen zonas de los municipios de México, donde pareciera que la accesibilidad económica es prácticamente imposible de llevar el agua, aún y cuando es un recurso, un derecho humano, como bien lo establece usted, no da la tecnología para poder lograr este servicio.

En el caso del doctor Luis Zambrano, aceptamos la de tener más reuniones, doctor. La verdad es que ha sido de gran valía esta y nos queda muy claro y me quedo con el tema de que ni la tecnología ni la infraestructura lo resuelve todo, y tiene que ver con el tema de asequibilidad.

Lo comento, porque en el caso de quienes tuvieron la oportunidad de ser alcaldes en algún momento de su trayectoria, hay zonas irregulares que pasan de la cuota famosa de dos mil 300 y de bombear el agua hasta estos lugares, lograr llevarla a estos lugares por más que hay el



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

compromiso y la intención de poder apoyar a muchos de las familias y ciudadanos que viven ahí, pareciera que se vuelve en un proceso imposible de llevar.

La doctora Cottler, la planeación y participación pública, por supuesto que tenemos que tener en cuenta lo que usted nos señala y, en lo particular, destaco lo de comisiones y comités que no están vinculados con los consejos de cuenca. Sin lugar a dudas tiene que ser un trabajo que el Legislativo tendrá que poner especial atención y lograr dentro de esta nueva ley que esto puede estar vinculado, si no seguramente los resultados no van a ser los que estamos esperando.

La doctora María del Carmen Carmona, aceptamos y personalmente lo asumo, la exigencia como ciudadana, porque no es esa una exigencia que todos los ciudadanos y una necesidad urgente que tenemos que luchar por resolver.

El tema de que más del 70 por ciento de aguas subterráneas no está administrado, se queda como una tarea para esta comisión y seguramente para esta legislatura.

Y dentro de la próxima Ley de Aguas Nacionales, que obliga una próxima Conagua, tendremos que estar muy atentos a eso.

Quisiera comentar también, doctora, que en lo particular me queda el tema de gobernantes y el agua, ahora con la famosa gobernanza, que pareciera estar de moda, seguramente será un parteaguas, señor presidente, para que la Comisión de Agua pueda asumir cuál va a ser la gobernanza del agua y que se vuelve fundamental para esta ley que estamos intentando lograr. Culmino estos comentarios agradeciéndoles mucho a las doctoras, a los doctores, felicitándoles. Sin lugar a duda, académicos especializados con tanta calidad y con tantos conocimientos con ustedes prestigia no solamente a nuestra Máxima Casa de Estudios, sino también prestigia a las y los mexicanos. Muchísimas gracias por estar aquí y esperemos su visita prontamente. Gracias, señor presidente.

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Gracias.

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** ¿Alguien más que quiera participar? ¿Diputadas, diputados?

No sé si nuestros expositores quisieran comentar algún tema más. El diputado presidente.

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Vamos calentando aquí el ambiente. El que pregunta no se equivoca, entonces. Yo les agradezco realmente a los diputados y las diputadas que hoy estuvieron aquí, porque hemos en estas largas sesiones de trabajo hemos roto récord en el tema de participación, hemos roto los récords ahí en el tema de participación, porque por eso le dimos esta característica de sesiones.

Mi experiencia aquí en el Legislativo es que los diputados a veces son los últimos que están en los foros especializados con los temas y le agradezco realmente a cada uno de ustedes que estén aquí, haciendo frente a este reto que tenemos.

Me decía aquí tras micrófono mi compañero Javier, dice: oye, bonito reto te aventaste, dije: nos aventamos, compañero, porque este es un tema de absolutamente todos los mexicanos aquí. Y les agradecemos a las doctoras y a los doctores la exposición.

Quisiera proponerle a los integrantes de esta comisión y otras comisiones, que pudiéramos hacer valer una invitación permanente a la Casa Máxima de Estudios, en un tema vinculatorio, inclusive llevarlo a un convenio de asesoramiento permanente en el tránsito hacia la ley, porque creo que tener este puntual vínculo con la academia, que dedican horas de experiencia personal en campo y de estudio al tema, amerita que hagamos un vínculo permanente con el Legislativo para poder establecer un contacto y llevar el tema a un mejor puerto.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

Tengo varias preguntas, seguramente mis compañeros también. No vi en las pláticas, en la introducción de todos, y me preocupa, porque sí también coincido con mis compañeros, ya lo decía el diputado Aguirre, la experiencia municipal. La célula de la administración pública del país es el municipio y no lo veo en sus comentarios y en sus reflexiones, en sus estudios.

Hemos planteado inclusive la modificación del 115, que lleva muchos años ahí y no ha evolucionado, es un tema que a lo mejor necesitaría un trabajo puntual, pero en el tema del agua creo que el 115 tendría que modificarse. Entonces, el tema del municipio.

El tema del trasvase, polémico. Sabemos que es en contra de la propia naturaleza, como aquí se ejemplificaba en algunas ocasiones el tema México. Sin embargo, ante la realidad, por ejemplo, también polémico el tema del crecimiento de la zona metropolitana de Monterrey, ¿qué hacer frente al reto de las zonas y la concentración?

Como en todas partes del mundo, México no es la excepción, la concentración de la población en los centros urbanos, el éxodo hacia la urbanidad es puntual y eso no va a detenerse, la concentración de los servicios, la eficacia en la concentración de los servicios invita a que esto siga hacia adelante y qué hacer con las megalópolis y las zonas urbanas que está haciendo el país, y en este esquema de trasvase, que es un tema a discusión.

Y por último, el tema de la gobernanza comunitaria, y decía ya aquí bien el doctor Gutiérrez, el respeto a las comunidades en su gobernanza. Creo que hay en muchas, no en todas, eh, hay una gran experiencia y riqueza histórica y también hay ejemplos de desorden absoluto, inclusive hasta privatización del agua en los temas comunitarios, en donde te vendo el agua, la toma en 20 mil pesos; si me caes bien, vecino, te la vendo un poquito más barata y si eres de mi partido pues otro pedacito más abajo.

Entonces, tampoco, no podría pensar en no meterlas a la ley y borrarlas de un plumazo, hay que normar al uso comunitario del agua en un sentido positivo, obviamente, pero me gustaría también un poquito profundizar en la reflexión y agradeciendo siempre sus comentarios.

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** Sí, les damos la palabra. Doctora.

**La doctora Helena Cottler Ávalos:** Quisiera tocar un poco, porque es un tema muy importante el que mencionó, el tema de trasvases.

¿Sí se escucha?

Como mencionaba el doctor Zambrano, lo que hemos visto únicamente es la solución tecnológica. La solución tecnológica más fácil es trasvasar, eso es clarísimo.

¿Qué hacer a futuro? Los trasvases no están sujetos a realmente una evaluación estratégica ambiental diciendo cuáles van a ser los impactos sociales y ambientales que nos va a provocar esos trasvases. Lo que está diciendo es: tengo una necesidad, inmediatamente quiero agua, entonces que se trasvase. Y no se está viendo realmente en términos de cuáles son todos los costos, hay muchas ciudades –últimamente por ejemplo en Oaxaca– que se piensa, con la presa la Reina, estar aportando agua, pero la ciudad de Oaxaca tiene 40 por ciento de fugas.

Entonces, ¿en qué momento es realmente justificado estar realizando trasvases o estar construyendo infraestructura? ¿Cuándo resolvemos el problema de las fugas en la Ciudad de México? Todo, la misma cantidad que nos llega por el Cutzamala es la misma cantidad que perdemos en fugas. Entonces, ¿realmente está justificado? ¿Es ético estar trayendo agua de otras cuencas para estar perdiéndolo en fugas?

Y luego, otro problema, como no tenemos ni información ni transparencia entonces se dice: es que las ciudades están creciendo; pero muchas veces lo que sucede es que los desarrolladores urbanos están empujando el crecimiento de las ciudades, a veces sin saber si hay agua o no hay



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

agua. Hay muchas concesiones para las zonas agrícolas que se están utilizando para las zonas urbanas y tampoco sabemos.

Entonces, hasta que no tengamos justamente la información, no podemos estar sabiendo. No están diciendo que en Monterrey falte agua. ¿Dónde está la información? O sea, dónde está la información clara de que el agua se está utilizando para lo que se tiene que estar utilizando, de que no hay fugas; cómo se está tratando el agua para ver si se está reutilizando el agua.

Es decir, primero vayámonos a ver cómo se usa el agua, cómo se puede utilizar mejor el agua, cómo se está conservando la cuenca, cómo podemos potenciar el medio ambiente y los ecosistemas, y luego pensemos en la solución tecnológica porque las presas y las trasvases lo que generan primero son inequidades: hay alguien que tiene agua y hay alguien que se queda sin agua, y estamos hablando de derechos humanos. Y sobre todo hay que ver trasvases para quién: ¿Para actividades industriales? ¿Actividades mineras? ¿O para trasvases para el derecho humano al agua?

**El doctor Rodrigo Gutiérrez Rivas:** Quisiera también. Gracias. Sabemos todos, y todas, quienes hemos trabajado en el tema del agua que en el país llueve de una forma muy diferenciada. Voy a hacer esta primera intervención en relación al planteamiento que hacía el diputado Aguirre. Es verdad que en el país llueve mucho en el sur y llueve muy poco en el norte, sin embargo el 80 por ciento del producto interno bruto se produce en el norte del país.

Aquí, digamos, hay un problema de planeación en relación hacia dónde se está llevando el agua y para hacer qué, que tiene que ver en alguna medida con lo que Helena Cottler ya ha colocado. Sin embargo resulta que el 42 por ciento de las familias indígenas que viven en el sur del país o, más bien, el 42 por ciento de las familias en México, indígenas, no tienen acceso al agua y la paradoja es que viven en las cabeceras de cuenca más importantes en el país.

Por lo tanto, eso que usted señala en relación a la dificultad tecnológica de llevar agua hasta ciertas poblaciones, en el sur del país por lo menos no es exactamente así. Más bien lo que sociólogos, antropólogos en la universidad hemos venido analizando es que la política de gestión del agua en el país está fuertemente marcada por consideraciones de carácter discriminatorio, hay posibilidad de llevar el agua a las poblaciones que viven ahí y sin embargo no ocurre así.

Y, sin embargo, donde hay escases, por ejemplo el pueblo Yaqui, que tiene su agua, tiene su asesor, construimos un gran trasvase kilométrico para llevarlo a Hermosillo, que es lo que señala la doctora Cottler, porque ahí lo que estamos privilegiando es un determinado imaginario de lo que es el desarrollo y el progreso, que pensamos que es la ciudad, y les quitamos el agua a los pueblos y a las comunidades.

Lo mismo ocurre con la presa La Parota, que inundaría a más de 25 mil personas y afectaría a 75 mil personas para llevar agua a Acapulco, privilegamos llevar el agua a Acapulco e investigadores de la universidad han demostrado que se puede llevar a Acapulco sin tener que construir una gran presa.

Creo que aquí hay, efectivamente también quisiera decir algo en relación con los trasvases, un documento muy interesante que está avalado por la Suprema Corte de Justicia, que es un protocolo para que los jueces decidan cuando se enfrentan a proyectos de infraestructura. Y un principio fundamental, que no apareció el día de hoy, es el principio de proporcionalidad. Cuando ocurra un trasvase debería haber un análisis sobre la racionalidad y la proporcionalidad en relación a esa mega obra.

Y ese principio de proporcionalidad se subdivide en necesidad, o sea, tenemos que demostrar que hay realmente una necesidad, tenemos que demostrar que ese trasvase es la última y la mejor opción, y tenemos que demostrar que ese trasvase, el daño que le va a producir a quienes va a dejar sin agua, es proporcional en relación con el beneficio que vamos a obtener.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

Desgraciadamente, a mí me parece que los trasvases son muy rentables económicamente y son muy rentables políticamente porque se ven, porque se pueden lucir y porque se pueden vender; y además porque generan una circulación de capital que produce también acumulación. Entonces, creo que es muy importante que como nación discutamos la tecnología de los trasvases en nuestro país como la única posibilidad de conducir agua de un lugar a otro.

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Sí, doctora, por favor. La doctora Carmona.

**La doctora Carmen Carmona Lara:** Gracias. Quería comentar respecto a por qué el municipio no aparece o no apareció en estos momentos en nuestras presentaciones. Y nada más quisiera recordarles lo que la Ley de Aguas Nacionales maneja como gestión del agua y como gestión integrada de recursos hídricos, son fracciones, es la XXVIII y la XXIX de la Ley de Aguas Nacionales vigente, y resulta que en ningún momento se habla ni de estados ni de municipios.

O sea, es una gestión eminentemente centralizada, de ahí que... Hace un momento antes de venir platicamos con el doctor Rodrigo y me decía: es que no es nacionalización. Y le decía: sí, tengo que nacionalizar el agua, porque la ley es un bien nacional, pero el problema es que no tengo la visión de este bien nacional con la distribución de competencias, federación, estados y municipios.

O sea, digamos que tengo un triángulo cuadrado, un triángulo redondo más bien, ¿no? O sea, el centro y tres ámbitos de gobierno que finalmente eso es lo que se tiene que debatir al principio para ver cómo voy a gestionar el agua, por qué, porque efectivamente el artículo 115 constitucional lo que ocurre es que me habla del servicio público del agua en bloque que entrega además con una figura, que también va a tener que ser objeto de discusión, que fue objeto de discusión desde la ley de 1992 y que no se ha podido resolver por una simple y sencilla razón: porque hay una ficción jurídica en la denominada asignación; o sea, a los municipios y a los organismos paraestatales se les asigna el agua, no se les concesiona.

Este es un debate que ustedes tendrán que discutir si realmente continúa la figura de asignación y concesión como una ficción que ustedes crean en la nueva Ley General de Aguas, como lo está en la ley actual, y entonces decidir si en las asignaciones va a haber un cobro de derechos por asignación del agua del manejo de agua en bloque, porque también tenemos una triste y terrible realidad: no cobramos por asignación de agua, sin embargo la Ley Federal de Derechos sí cobra por descargas de aguas residuales que hacen los municipios; que entonces ustedes también tendrán que discutir, para el caso de los municipios, cuál es el régimen financiero de la entrega de agua en bloque de Conagua, y eso se lo tienen ustedes que preguntar a Conagua.

O sea, no quisimos o de mi parte todavía no está el debate, creemos, de la ley como para poder plantear estas exquisiteces, porque esto va a tener que ser parte de la discusión que se dé desde el principio: ¿Qué tipo de gestión del agua quieren? ¿Realmente la que dice actualmente la legislación, en donde dice que la gestión del agua comprende en su totalidad a la administración gubernamental del agua? Cualquier cosa que signifique esto, o sea, que es el gobierno federal, los gobiernos estatales no tienen ninguna atribución en materia de aguas y los gobiernos municipales tienen toda la carga. Entonces ¿cuál es el esquema que queremos para esta situación?

Entonces, aquí hay algo muy importante. ¿Por qué? Porque los municipios tendrían que hablar de las aguas residuales, o sea tendría de las aguas tratadas, de la descarga, cuántos municipios tienen como programa los reúsos de agua. Sólo por decir un dato, en el caso de Francia, en París, se utiliza 14 veces la misma agua y nosotros estamos al primer uso.

Entonces, es obligación del municipio el reúso y tratamiento de agua o seguimos con el esquema de que solamente recibe el bloque y luego las regulaciones para un servicio público que



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

tristemente que conforme a los datos de la Comisión Nacional del Agua, y conste que estoy hablando de 2005 – o sea ya es bastante viejito dato–, el 67 por ciento de líquido se concentra en 4 de las 25 regiones hidrológico administrativas, las 26 y resulta que el 82.3 por ciento es agua entubada, no es agua potable.

O sea, el servicio que dé el municipio tiene que ser servicio de agua potable. ¿Por qué?, porque tiene que ser para consumo humano y muchos de los municipios es lo que dicen es la cobertura, la famosa cobertura que habla la Comisión Nacional del Agua es entubada. No, es agua de calidad potable.

Entonces, aquí hay toda una discusión para efectivamente si se va a tocar el 115, además mediante el artículo 4o, constitucional que establece también la situación del saneamiento. Que estamos hablando del tratamiento, al alcantarillado, es drenaje.

Aquí es donde, de ahí que también, hay algunas propuestas que dicen que habría que regular el servicio de agua potable, pero esa es una discusión que creo que va a darse y que tendría que estar muy en la mira de todos ustedes, porque esa va a hacer una decisión fundamental, pero fundamental para cambiar a todo el país en su estructura administrativa.

O sea, es cambiar el régimen de bienes de propiedad de las aguas para poder determinar claramente cuánto le corresponde a cada estado o a cada región, porque también ese es el asunto, las regiones hidrológicas no coinciden con los estados, hay muchos estados que pertenecen a diferentes cuencas y entonces aquí ver cómo empatar esto que parece un círculo y un triángulo que tienen que conectarse porque son los tres niveles de gobierno con un gobierno central con su característica de propietario de estos bienes como bien de la nación. Entonces eso es, digamos, el ejercicio legislativo que van a tener que hacer ustedes para poder manejar esta reforma también al 115 constitucional.

**El diputado secretario Francisco Xavier Nava Palacios:** Gracias, doctora. Sí diputada por favor.

**La diputada Susana Osorno Belmont:** Muy buenas tardes a todos. Justamente no había tomado la palabra porque escuchaba cosas sumamente técnicas y soy muy respetuosa de su conocimiento. Sin embargo cuando le entran al tema municipal, esta comisión y el propio presidente de la comisión hemos platicado el tema municipalista.

El tema podrás dar atribuciones mejores a los municipios, porque desde el otorgamiento de los recursos, también ahí se ven muy limitados. Ayudarlos en las reglas de operación, porque definitivamente hay municipios en donde quisieran hacer buenas obras y donde quisiera llevar agua potable a los ciudadanos y se les dificulta por el tema económico y presupuestal.

Estoy totalmente de acuerdo con usted, estoy totalmente de acuerdo que al hacer una nueva Ley General de Agua, tiene que cambiar también la estructura del tema de la Conagua, porque en el presupuesto pasado aprobado por este pleno uno de los temas que más se les pegó fue al tema de los estudios. También algo que comentaba y que me llamó mucho la atención porque justamente no se le invierte en hacer estudios para este tipo de actividades.

No es obra de la casualidad el hecho de que en esta comisión estemos integrados diversos diputados de diversas zonas del país, soy del municipio de Ameca meca, ahí justamente con la microcuenca, hemos estado platicando al respecto, porque también utilizan mucho usos y costumbres, el tema de los comuneros, se dicen hacedores del agua, pero no terminan siendo ni siquiera administrador ni obviamente tampoco llevan el servicio y esto todavía le pega mucho



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

más al municipio. Conuerdo en la gobernanza del agua y el tema administrativo. Es cuanto, muchas gracias.

**El diputado secretario Francisco Xavier Nava Palacios:** ¿Alguien más que quiera...? Diputada, por favor

**La diputada Xitlalic Ceja García:** Sí, con su permiso presidente. Doctora María del Carmen, tengo una pregunta para usted. Bien dice que el que pregunta no se equivoca. Yo quisiera que me ilustrara el ámbito de las competencias de las juntas auxiliares.

Es decir, si aún tenemos un gran conflicto y yo sé que me han comentado del proyecto y del compromiso que tiene usted respecto de este comportamiento estatal, federal, municipal. Yo quisiera que usted me ilustrara en dónde entramos las juntas auxiliares.

Yo era presidenta de un distrito que tiene tres juntas auxiliares, dos de ellas comunidades indígenas y a cada uno de los ponentes que han hecho favor de invitar. Les pregunto la problemática que también va de la mano con el cuestionamiento de la diputada. El gran problema que existe cuando nosotros como Conagua no pueden enviar recursos porque no tiene la figura para poder recibir este beneficio, pero también en algún momento queda a la voluntad del presidente en turno a lo que decían de la discriminación que existe en algunos lugares en donde definitivamente no son seleccionados para poder llevarles algún tipo de proyecto o hacerles llegar el agua de manera correcta, de manera ordenada respetando sus orígenes, respetando sus usos, pero como derecho humano, derecho fundamental, definitivamente se les tiene que acercar este bien.

Entonces, mi pregunta es ¿En qué parte usted considera y cuál sería su propuesta y su visión en el acomodo de las juntas auxiliares?

**La doctora Carmen Carmona Lara:** Bueno, en este caso, pasaría el micrófono a la doctora Cottler que ellas es la que inclusive ha trabajado en el manejo de la institucionalización de estos, digamos, grupos de participación. Aquí el asunto es lo que comentaba que cómo democratizar el mecanismo de participación pública en la toma de decisiones sobre el agua y por qué es importante institucionalizar el mecanismo de participación.

Por ejemplo, el caso de Profepa. Profepa cuenta con una ventanilla, digamos de participación pública a través de una figura que tiene la DGPA, que se llama así Participación Pública. Sin embargo, en el caso de la Ley de Aguas Nacionales, la participación pública se diluye a la hora de ser el entamado de organismos de cuenca, comités, inclusive hasta las famosas cotas.

Aquí el asunto es ¿Cómo hacemos esas líneas transparentes? ¿Cómo hacemos estos organismos de fiscalización ciudadana, contraloría social?, o tiene ya una propuesta de la iniciativa ciudadana y también de una manera muy importante saber cuál puede ser el organismo que legitime estos mecanismos, inclusive también de denuncia pública.

Porque el problema es que no hay mecanismos para escuchar las necesidades y creo que sería una importante tarea para la gobernanza del agua. Cómo promover la participación pública como recibir las denuncias y cómo reaccionar frente a estar denuncias atendiendo ya la solución de los problemas.

Respecto de la institucionalización, también va a depender de la forma que ustedes estructuren esa nueva autoridad del agua. Pero para ya el trabajo fino en estos comités, le doy...

**La doctora Helena Cottler Ávalos:** Nada más para incrementar. Lo que sucede es que a lo que se ha llegado es a la atomización de un bien, el agua es una, superficial o subterránea el agua es una.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

Lo que está sucediendo en este momento es que se está atomizando la cantidad de pequeñas instituciones que no están vinculadas entre ellas y que cada una está finalmente haciendo una gestión distinta del agua.

Tomamos las juntas, tomamos también los distritos de riego, las unidades de riego, podemos tomar la cantidad de comités que existen al interior de los... de cuenca. Cada uno está tomando finalmente una decisión, es decir, del centralismo que se tenía, se llega abajo a una atomización completamente distinta. Entonces, ya casi que se está perdiendo la idea del agua como un bien de la nación.

El Distrito de Riego hace su gestión del agua, las unidades de riego hacen otras, las juntas pueden hacer otras, y los... tienen sus propios planes, y nos hemos olvidado de que el agua es una, y estamos agarrando el agua como si fuesen componentes completamente distintos. Y yo creo que eso también tiene que ver un poco con la falta de política hídrica, como decía la doctora Carmona, es decir, tenemos un plan, pero no hay una política atrás de esto.

Tenemos un plan que nos dicen obras, las líneas estratégicas son obras; si ustedes los ven en el Programa Nacional Hídrico, pero no tenemos una política atrás de cómo va a ser la gestión, y yo creo que ésa es la gran discusión a la que quizás en este momento no la hemos tratado sería tema de otra mesa, pero cómo tiene que ser la gestión del agua en el país, quién tiene que estar involucrado en la gestión.

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** De acuerdo. Muchas gracias, ¿alguien más que quiera hacer uso de la palabra?

**El ciudadano Joel Carrillo:** ¿También de por acá se puede, o nada más los diputados?

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Es una sesión de los diputados, perdón. Yo sí quisiera, si nadie quiere ocupar el espacio, yo sí quisiera hacer un par de preguntas más. En el tema de la tutela del agua, en cuanto a quién va a sancionar el uso del agua, que ahí pasa un tema de juez y parte; la autoridad es juez y parte y en la distribución de competencias, ¿cuál sería la propuesta o qué han analizado ustedes que debería de ser ahí la propuesta? ¿Quién debe de ser el encargado de la tutela, en el tema del ejercicio?

La otra. Hablaban de un Sistema Nacional de Monitoreo del Flujo del Agua, ¿quién también debería ser, institucionalmente el encargado? Tenemos al IMTA, habría que fortalecer a lo mejor, pero ¿cuál sería aquí, sería el encargado?

Decía el doctor Zambrano, en el tema, que tenía ya varias aportaciones, en cuanto a la inclusión del tema cambio climático en la futura ley. Nos gustaría mucho después conocerlas puntualmente, doctor Zambrano, ¿cuáles deberían de ser los temas, el ensamble que debería de contener la ley en materia de cambio climático?

Por último, en el tema de desarrollar un poco más, a lo mejor no nos da tiempo de hacerlo aquí hay que ser cuidadosos con el tiempo de todos, pero sí un poco más de profundidad en los criterios para determinar lo que significa, desde el 4o. la accesibilidad y la asequibilidad, porque es muy fácil enunciarlos, llevarlos a la práctica, es ahí donde debe de llevarse con realidades económicas para el país. Y sí, de política pública, de una visión nueva de la política hídrica, pero sí profundizar en este tema, que nos pudieran...

No nos va a dar tiempo aquí, pero estamos abiertos, y ya quedamos en que vamos a hacer la invitación formal a la participación de la universidad en el tema, ahí es cuándo.

**La doctora Carmen Carmona Lara:** Respecto a distribución de competencias en esta situación, la LEEGPA le llama control, o sea, la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

Ambiente define a control como las acciones de inspección y vigilancia de la normatividad, que finalmente me da, al cumplimiento efectivo de la misma.

Si nosotros consideramos que el control para el caso del agua tiene que ser vigilancia e inspección, entonces aquí se relaciona con el Sistema de Monitoreo y el Sistema de Información del Agua para la vigilancia. Una cosa es el vigilante y otra cosa es el inspector; un poco lo que pasa con Winnie Pooh, la caricatura; Winnie Pooh está ahí, pero también está el inspector, o sea, Winnie Pooh vigila, y el inspector es el que va y todo, ¿por qué? Porque necesita un procedimiento administrativo para llevar a cabo la acción; no hay que olvidar que además es una figura de uno de los países con mayor agua en el mundo, o sea, para ellos es parte de su subliminal de control y de respeto de sus recursos naturales.

Canadá tiene como imagen, es uno de los países que más bosques y más agua tiene en todo el planeta. Y es muy emblemático que ése sea su caricatura, o sea, ése es su emblema. Aquí lo interesante es que en el caso del cumplimiento de la normatividad; en el foro que tuvimos en el instituto, también se habló no solamente del cumplimiento de la normatividad, sino desafortunadamente, en estos momentos, en México también tenemos que darle la palabra a lo que estamos apostándole, que es a los programas.

No hay ninguna institución o nada que nos obligue al cumplimiento de programas, o sea, lo que se cumplen son las normas, pero los programas no, por eso yo le denomino al Derecho Programado, tipo como derecho pirata, porque si no cumplo con el programa, no pasa nada; a menos de que me aplicaran la Ley de Responsabilidad de Funcionarios Públicos, en donde se dice que si yo no cumplo con el programa, sí caigo en responsabilidad administrativa.

Pero aquí el asunto es que tendríamos que ver qué significa vigilar el agua, y entonces ahí, si en la vigilancia del agua puede haber participación comunitaria o no, que creo que ahí es en donde tendríamos que platicar, y también fundamentalmente, la participación de grupos académicos de investigación, de estudios, etcétera, que entonces, finalmente ésta es una labor de vigilancia; que en estos momentos existe por parte de Conagua, pero muy reducida y con muy pocos recursos.

La otra es que también recordemos que aquí está vinculado también el Sistema Meteorológico Nacional, que en estos momentos está pasando por una crisis muy fuerte, y que creo que también aquí, para la nueva Ley General de Aguas tendría que establecerse este esquema. Y en el caso de lo que es la inspección, porque ésa es otra cosa.

En estos momentos existen 110 inspectores, para más de 400 mil títulos de concesión que están en el... y resulta que pareciera que estamos en la Era de Piedra, respecto de la inspección, porque al no tener un sistema monitoreado, digitalizado, adecuado, respecto de las situaciones del agua, en donde, como ocurre en otros países, hasta se pueden hacer con situaciones de percepción remota, o sea, con satélite se puede ver si se cumplen o no se cumplen con las normas de agua, resulta que nosotros todavía pensamos que con 110 inspectores podemos verificar esta situación.

¿Cuál fue la propuesta en el foro en la universidad? Una de ellas fue que probablemente la descentralización del agua tendría que empezar por la descentralización de la vigilancia e inspección por parte de los gobiernos estatales y municipales. Pudiera ser, que quienes inspeccionen sean los estados, y pueden perfectamente.

¿Por qué? Porque inclusive, que fuera vinculante la cantidad de agua en bloque otorgada al Estado, en la suma de toda el agua en bloque de todos los municipios, y la cantidad del agua en bloque que se les da a los municipios, y que fueran los estados quienes vigilaran cómo se está usando esa agua, y qué calidad tiene esa agua.

La otra es el caso de una Subprocuraduría en Profepa, o una autoridad autónoma que verificara y que tuviera precisamente, esas situaciones en donde, y que a lo mejor, en una de esas hasta



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ahí resolver también el problema del meteorológico, el de contar con un sistema de información que alimente precisamente a la inspección y a la vigilancia; primero a la vigilancia, después a la inspección y sobre todo, y fundamentalmente estableciendo cuáles serían los indicadores de cumplimiento, tanto de calidad, como de cantidad del agua, para poder finalmente, manejar este esquema.

Pero hay formas de hacerlo, si se quita la centralización de una autoridad del agua que es incapaz de resolver problemas en el ámbito local debido a que son solamente 110 inspectores para 400 mil concesiones legales, o sea, el resto de lo clandestino es casi imposible de determinar.

**El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga:** Adelante, por favor, doctor.

**El doctor Rodrigo Gutiérrez Rivas:** Quisiera decir una cuestión, en relación...

**El doctor Rodrigo Gutiérrez Rivas:** ...no, no, no, pero nosotros estamos muy contentos con eso. En relación con la distribución de competencias. Desde el punto de vista de las discusiones que hemos tenido en la universidad, hoy la estructura de distribución de competencias está dividida como en dos grandes ejes: la gestión del agua en general en el país, como sabemos está en manos de la Conagua, la gestión nacional. Y el agua para uso personal y doméstico, en municipios, ése es como el gran esquema que está estructurado en nuestra normatividad.

Voy a plantearlo en términos muy generales, es mucho más complejo que eso, pero a grandes trazos es ese y la gestión hoy en la Conagua es una gestión desde arriba, centralizada en la federación con una simulación de participación, ya lo decía la doctora Helena Cottler sin reconocimiento de la gestión ciudadana y con un bloqueo de información. Por tanto, una gestión centralizada altamente opaca.

El planteamiento que se está haciendo desde la universidad es invertir la pirámide de la gestión y por tanto de la distribución de competencias y es desde una lógica territorial y de las propias cuencas empezar a tener organismos de subcuenca, cuenca, para que desde esos espacios participativos ciudadanos se tomen decisiones que sean vinculantes y desde ahí avanzar hacia arriba a un gran consejo de cuenca que sea quien gestione el agua en el país con una Conagua como un órgano técnico de aplicación órgano ejecutivo, de aplicación de las decisiones que se tomen democráticamente alimentadas desde la discusión desde abajo.

Para nosotros el municipio es importante, para nosotros el municipio significa descentralización. El municipio es el órgano de gobierno que se encuentra más cerca de la gente y por tanto pensamos que sería conveniente que eso se mantuviera como señalaba la diputada con apoyos económicos, para que no centralicemos de nuevo el tema de la gestión en el uso personal y doméstico. Eso se vincula efectivamente con los temas que se planteaba de acceso y asequibilidad, cuánto nos cuesta el agua y cómo la llevamos.

Son temas que hemos discutido también mucho, quizá ahora sería demasiado profundizar en ello, pero también hay algunas pistas en relación con eso, pero no sé si con ello nos damos también una idea que hemos venido discutiendo en la universidad.

**El doctor Luis Zambrano González:** Nada más sin querer profundizar, porque efectivamente el problema del cambio climático es algo largo y profundo. A bote pronto evidentemente sí tendríamos que profundizar en algunos temas, por ejemplo, los planes de manejo hídrico, hidráulico a largo plazo, la accesibilidad, los planes de contingencia contra desastres o eventos catastróficos y el manejo territorial.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

Esos serían como algunos de los grandes temas que tendrían que estar involucrados dentro de la ley en donde el cambio climático y la incertidumbre que genere el cambio climático están presentes y tendremos que poner sobre la mesa.

Sí nos tendríamos que sentar profundamente a tomar cada uno de estos temas. Nada más quisiera como completar también un poco con esto su pregunta que me parece muy interesante que es así como qué hacemos frente al reto. Tenemos este gran reto de que efectivamente las zonas urbanas están creciendo. Estamos creciendo mucho en población se nos están acabando los recursos tanto naturales como los no naturales, qué hacemos frente a este reto y esto es justamente una de las cosas que hemos empezado a estudiar de manera profunda en la universidad y que es lo que a final de cuentas está generando la teoría en la sostenibilidad como tal, en término como tal.

Una de las primeras respuestas cuando uno dice esto y es algo que no le gusta mucho a los tomadores de decisión, porque no hay una solución, una sola solución para un problema tan complejo, para una serie de problemas complejos como es el legislar con el agua.

Entonces, muchas veces se frustran con nosotros y con justa razón, porque no podemos decir se puede solucionar a, be, ce y de, mejorando infraestructura, reduciendo problemas de desagüe, etcétera, etcétera.

¿Qué es lo que sí podemos o qué es lo que hemos venido aprendiendo un poco en este tipo de generación de teoría? Y, es que por lo general la mayoría de estos problemas que se llaman sistemas complejos tienen dinámicas de ciclos de retroalimentación positiva que también se llaman dinámicas perversas.

Y sí podemos entender de alguna u otra forma las variables o los puntos nodales que hacen que esa retroalimentación genere, vaya hacia un círculo virtuoso o un círculo perverso, eso sí es lo que podemos estar trabajando en términos muy generales y muy globales y voy a poner un ejemplo ahorita con lo que estaba diciendo, complementando con lo decía el doctor Gutiérrez y es qué hacemos y que está relacionada con la otra pregunta, quién tiene que evaluar o quién tiene que valorar o quién es el sistema nacional de monitoreo o quien, la respuesta no es probablemente una cosa, la respuesta es tenemos que tener pesos y contrapesos.

Como hemos venido trabajando ahorita han sido puros pesos de un lado y cero contrapesos del otro. Tenemos que asegurarnos que exista un contrapeso por la parte social, probablemente, con la parte académica por los distintos grupos políticos para balancear la toma de decisiones y que sea una decisión bastante más consensada. Entonces, la respuesta a una pregunta cómo esas es asegurémonos que dentro de la ley haya pesos y contrapesos.

Ahora, para tratar de entender finalmente esto es hacia qué y con esto quería terminar estas intervenciones, hacia donde queremos ver con qué visión queremos hacer esta ley, con una visión como la que hemos visto todo este tiempo en donde la tecnología nos ha tratado de resolver todos estos problemas que nos han llevado justamente a estos problemas perversos que describió muy bien el doctor Gutiérrez en términos de hago más tecnología, hago más infraestructura, acarreo más gente a esa zona y entonces vuelvo más dinámica esa zona de manera económica y entonces tengo que caer más infraestructura y dejo de lado todas las demás zonas que eso es lo que ha venido pasando o hacemos otra visión completamente distinta en donde nos involucra dinámicas de pesos y contrapesos a nivel social, pero también dinámicas naturales en donde también la naturaleza juega un papel fundamental y podemos decir sabes qué hasta aquí llegamos en cantidad de personas, porque la naturaleza no aguanta para más.

Y, ¿qué hacemos con todo lo demás? Tenemos que empezar y esa es la teoría de la sostenibilidad, tenemos que empezar a jugar con las variables de la misma dinámica de



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

ecosistema, para ir solucionando poco a poco esta serie de pequeños problemas que surjan dentro de la cuenca o dentro de la ciudad o dentro de los municipios.

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** ¿Alguien más que quiera participar? Si me lo permites presidente. Diputado Garza.

**El diputado Pedro Garza Treviño:** ...hablabas de casi 99 por ciento, Gutiérrez, del derecho al agua, pero no dices cuántos litros por persona y como ahorita hablaron de Monterrey seis quiero también en base a eso hacer el comentario. En Monterrey tenemos un consumo per cápita diario de 180 litros, en el DF andan en los 400. Hay otras ciudades que tienen mucho más consumo por persona por día.

Entonces, tenemos que ver también qué derecho a eso, qué abuso del agua. Esos 40 por ciento se quedó corta la doctora al decir que hay ciudades, acabamos de estar en una ciudad aquí en el sur de la capital de que el agua se desperdicia al 50, 60 por ciento y es porque decía el doctor de la conferencia la semana pasada que hay casos de éxito y esos son los que tenemos que reproducir.

En el caso de Monterrey hay una medición, hay una facturación y hay una cobranza y lo he dicho aquí y ha habido casos en que la gente tiene que pagar con cárcel, porque en otras partes la desperdician impunemente entonces ya no es un derecho, es un abuso.

Por eso, te pregunto cuántos litros el que pudiera ser por persona por día, porque yo también fui alcalde, afortunadamente volvemos al caso de éxito en Nuevo León, servicios de agua y drenaje en Monterrey lo ve todo el estado, entonces, los alcances ahí descansamos de ese tema. Pero, sí tenemos que ver coberturas, había zonas que no tenían coberturas y nos apuramos a que las tuvieran.

¿Por qué? Porque en ese momento el consumo por persona, por día bajó a la mitad. Cuando no hay medición no la pagan y no la cuidan. Entonces, esos casos de éxito tenemos que reproducirlos. Entonces, ese es el caso.

El caso de Monterrey seis que me ha tocado enterarme por ahí, por la orilla, lo que está descargando el Pánuco a Tampico, al Golfo son 14 mil millones de metros cúbicos al año y el título que tiene Nuevo León es por 300, o sea, un 5, un 15, un 10 no llegan ni al 5 por ciento, en cambio al tema que decía de la importación de agua de una cuenca a otra. Entonces, el trasvase. A mí me preocupa muchísimo que se tenga que llevar de 400, eso sí va en contra del gasto ecológico, del medio ambiente y de todo lo demás, no tanto porque el título ahí el del estado en este caso, no el municipio ni el particular que es otro tema que amenaza a mucha gente de Nuevo León y dice –es que va a ser particular el proveedor del agua–, entonces, ahí también es donde tiembla la gente, porque Monterrey no puede estar de rodillas esperando a que un particular diga sí te la vendo pero a equis en lugar de a ye. O sabes qué fulano me la paga más cara y eso es lo peligroso y ahí entra otra vez el derecho humano al agua que no sea prioritario. El otro caso es en cuanto a los reúsos, Monterrey tiene un convenio como el del 44 con Estados Unidos, tiene uno del 99 con Tamaulipas donde le mandamos agua tratada y usamos agua del primer uso los 300 millones que se usan ahí por año.

Son casos de éxito que se pueden reproducir en todo el país. A mí me interesa mucho ver el derecho humano, porque me preocupa que a un alcalde lo vayan a demandar, porque no le da agua a la comunidad que está como decía la compañera organizada o no, pero está imposible de llegar. O sea, hay que incluir todas las leyes, incluyendo la de la gravedad.

**El diputado secretario Francisco Xavier Nava Palacios:** Doctor, por favor.



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

**El diputado presidente Ignacio Pichardo Lechuga:** Nada más para acotar, Pedro hizo un gran reencuentro de ejemplo de ejemplos puntuales, la primera pregunta es muy importante, la cantidad que determina, porque habrá que irse también a cuestiones de cantidad, pues tenemos que medir muchos ejercicios.

Repito, está abierta la puerta para que repitamos este ejercicio ya acotado después de la experiencia con otra temática ya más particular sobre los cuatro ejes que se presentaron aquí. Pero sí hay algunas cuestiones muy precisas que nos marcó el diputado.

**El doctor Luis Zambrano González:** Bien. Creo que una de las grandes preocupaciones en las universidades es el tema del abuso. Uno de los ejes que nos articula, que nos organiza, que nos indigna en la universidad, estamos muy preocupados y en muchos casos muy indignados, porque muchos de nosotros estamos trabajando con estos procesos.

Y nos preocupa cómo se está usando el agua, cómo se está usando, qué hace con el agua y el hecho, por ejemplo que no la pague, es el caso de la minería. La minería sí lo ha abierto, utiliza miles de metros cúbicos por segundo, la contaminan con cianuro y no la pagan les estamos regalando el agua, porque la Ley de Minas en este país les otorga acceso preferente y no tienen que pagar el agua.

Eso pasa también, por ejemplo, en municipios, como el municipio en el que trabajo en Xochitepec, donde la gente recibe el agua una vez cada 15 días durante 3 horas y enfrente tenemos un fraccionamiento de gente clase media alta con campo de golf, a menos de 50 metros que están utilizando el recurso escaso para ir los fines de semana para jugar golf.

Eso es lo que nos preocupa, esos son los grandes temas que están en la discusión localizada, focalizada, pero expresándose como patrones de comportamiento a lo largo del país. Si consideramos que la gestión centralizada es lo que ha permitido que eso ocurra.

Cuántos en el Distrito Federal nos decía que hay 400 litros por persona al día. Bueno, habría que ir a Iztapalapa a ver si es verdad que utilizan 400...

**El doctor Rodrigo Gutiérrez Rivas:** Muy bien, porque también habría que ir a Monterrey. Probablemente el promedio se deba a que en Iztapalapa tienen agua una vez a la semana, pero en el Pedregal y en la Condesa utilizan 700 litros porque tienen albercas. Habría que discutir si en la Ciudad de México podemos tener una alberca en un contexto de escases. Esos temas son importantes para poner sobre la mesa.

¿Cuántos litros? Esta es la pregunta de toda la vida. ¿Cuántos litros significa el derecho humano al agua? A nosotros no nos gusta hablar de litros. La Suprema Corte ya ha fijado un criterio extraído de la Organización Mundial de la Salud, que dice: Entre 80 y 120 litros por persona al día.

Pero, eso depende de quienes seamos y dónde vivamos. Hay personas que si están en zonas en donde hay mucho calor y se necesita mucho más agua o, por ejemplo, personas que en un momento dado tienen su propia autosubsistencia depende de su pequeña milpa de cultivo y tiene que darle agua a dos animalitos, probablemente el derecho humano al agua alcance para eso.

Sin embargo, una persona en una ciudad en donde llueve mucho, etcétera. Quiero decir que hablar de litros es riesgoso, entiendo que es una preocupación que siempre está, pero de cuánto estamos hablando. A mí no me gusta fijar, digamos, un número determinado, pero es una discusión, está abierta.

**El diputado presidente Ignacio Pichardo Lechuga:** Perdón, secretario, seguramente muchas más preguntas e inquietudes nos impusimos que este tipo de reuniones con todo el descuento del



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

arranque que siempre toma 15 o 20 minutos para poder arrancar en tiempo y forma por los temas propios de la llegada y el transporte, nos impusimos dos horas, estamos en el límite de estas dos horas.

Quisiera volver a nombre de mis compañeros diputados y diputadas, reiterarles el interés puntual y la apertura que hay para con este trabajo, es un tema transversal complejo y necesitamos seguir abriendo las puertas y los canales de retroalimentación para con el tema.

Decía la doctora María del Carmen Carmona que no estaba lista todavía la discusión. Formalmente no veo en qué momento habrá doctora, tendría que ver para que esa formalidad se vea aquí en el Congreso un dictamen donde ampliara la... y entonces se antojaría complejo por los tiempos que marca también nuestra propia Ley Orgánica y dejarlo abierto para siempre, tiene tiempos.

Entonces, tenemos que llegar al dictamen con una previa discusión bastante trabajada con horas atrás. Por eso este tipo de reuniones, entonces no esperemos mejores tiempos, doctora, ayúdenos con información ya puntual, sobre los criterios de una zona de estudio que consideramos prioritaria como es la universidad. Habrá que enriquecer la discusión con otras visiones.

Les decía yo abriendo talleres de profundidad, tema de manejo de cuentas, gobernanza del agua, se van enriqueciendo el tema de las aguas subterráneas, nos han pedido también que entremos al tema de aguas subterráneas. En fin.

El uso agrícola, otro tema importantísimo en la política, hídrica del país el tema de uso agrícola, el tema de uso agrícola, en fin, ustedes conocen la riqueza temática que hoy nos trae aquí. Les quiero agradecer, no sin antes pedirle a mi secretario, nos brindamos con la emoción de los invitados hoy aquí nos brincamos una formalidad que es aprobar el acta anterior.

Entonces, a ti sí te pido señor secretario pudieras preguntarle a las y los diputados si aprueban el acta anterior, que nos brincamos ese paso y pedirle a quien hoy vamos a darle a nuestra diputada Susana Osorno que cierre aquí los trabajos de esta sesión.

**El secretario diputado Francisco Xavier Nava Palacios:** Por supuesto presidente. Por instrucciones de la presidencia someto a consideración la omisión de la lectura del acta de la reunión anterior, se considera omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

Sí. Se aprueba para estos efectos si están por la afirmativa favor de levantar la mano (votación). Algún diputado o diputada que esté por la negativa (votación). Se aprueba, diputado presidente.

**El diputado presidente Ignacio Pichardo Lechuga:** Vamos a clausurar entonces la sesión. No, sin antes mencionarles que hoy ya nos acompañan aquí a la comisión un grupo de gente que está trabajando en la recopilación de toda la información que aquí se está vertiendo de las propias preguntas y respuestas que se han formulado hoy aquí.

Le vamos a pedir aquí a nuestros ponentes que nos regalen la presentación para poderla distribuir. También tendrá una liga, la misma, aunque a veces no se explican por sí solas en la riqueza del tema como guía, estaban dispuestas en el microsítio de la comisión para acceso público y comentarles que ya nos acompaña un grupo de gente que ya está trabajando en todos los temas y en la anotación de un trabajo que amerita una profundidad puntual. Muchas gracias.

### 5. Clausura

**La diputada Susana Osorno Belmont:** Muchas gracias. Yo voy a aprovechar que me dio el uso de la palabra nuestro señor presidente y felicitarlo señor por darnos los elementos para ir conociendo más allá porque el crear una ley o el diseñar una ley no es tan sencillo como



## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

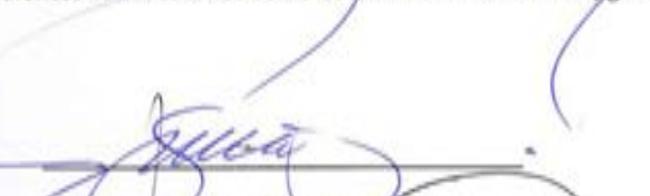
solamente saber esos elementos. Sino, también, como nos dice crear reuniones que a lo largo de esta creación y de estas reuniones de trabajo que vamos a tener para hacer realidad esta ley, seamos los que tomemos en cuenta todos estos elementos.

Es muy importante que tengamos conciencia, que crear esta Ley de Agua tiene que servir para las siguientes generaciones y hoy pareciera que cuando hacemos una ley o cuando hacemos un ejercicio legislativo estamos pensando en cómo vamos a resolver en que cuando haya la XC Legislatura, pues no se estén preocupando por la ley que nosotros diseñamos, porque tiene que ser tan perfecta para que ellos solamente sigan aumentando esos elementos que van creando o que se van realizando por la modernidad del tiempo.

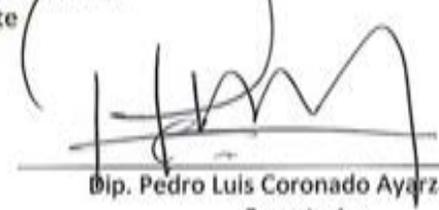
Entonces seamos muy conscientes y les agradezco mucho a los doctores por su conocimiento, pero reconozco mucho a nuestro presidente de esta comisión que nos da a nosotros los diputados de esta legislatura los elementos para ser quienes diseñen esta ley, pero con el conocimiento de causa.

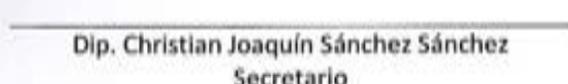
Así que si me permiten considero yo que hay que ponernos de pie para hacer esta formal clausura.

Y siendo el día 6 de abril del 2016 y las 13.35 horas, damos por concluida esta sexta reunión de trabajo, esperando siguientes convocatorias como esta. Muchas felicidades, gracias.

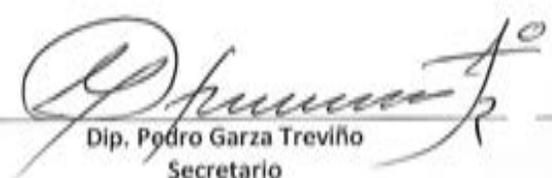
  
Dip. Ignacio Pichardo Lechuga  
Presidente

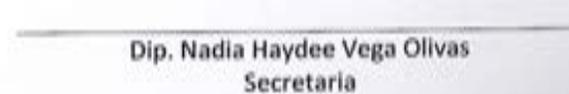
  
Dip. Xitlalic Ceja García  
Secretaria

  
Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia  
Secretario

  
Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez  
Secretario

  
Dip. Ramón Villagómez Guerrero  
Secretario

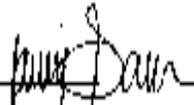
  
Dip. Pedro Garza Treviño  
Secretario

  
Dip. Nadia Haydee Vega Olivas  
Secretaria



CAMARA DE DIPUTADOS  
LXXIII LEGISLATURA

### Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria

  
Dip. Francisco Xavier Nava Palacios  
Secretario

  
Dip. José de Jesús Gallardo Rosas  
Secretario

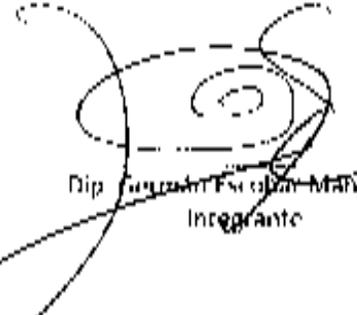
Dip. Angel Antonio Hernández de la Piedra  
Secretario

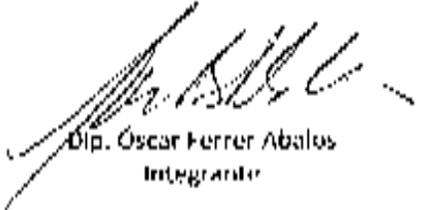
  
Dip. Angie Denise Jadhon Torres  
Secretaria

  
Dip. Andrés Agustín Romero  
Integrante

Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez  
Integrante

Dip. Edgar Spinoso Carrera  
Integrante

  
Dip. Fernando Escobar Manjarrez  
Integrante

  
Dip. Óscar Ferrer Abalos  
Integrante

Dip. Exaltación González Cecuña  
Integrante

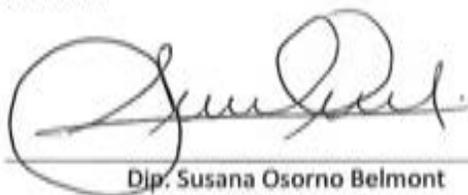
Dip. Guadalupe González Suárez  
Integrante

Dip. Nora Liliana Oropeza Ojguín  
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Acta de la Sexta Reunión Ordinaria



Dip. Susana Osorno Belmont  
Integrante



Dip. Francisco Javier Pinto Torres  
Integrante



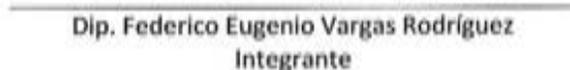
Dip. Enrique Rojas Orozco  
Integrante



Dip. Arturo Santana Alfaro  
Integrante



Dip. Miguel Ángel Sedas Castro  
Integrante



Dip. Federico Eugenio Vargas Rodríguez  
Integrante

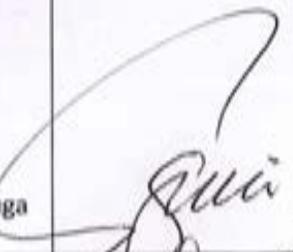
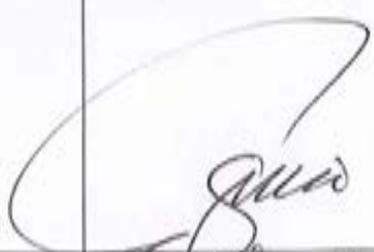
Estas firmas corresponden a la última hoja del acta de la Sexta Reunión Ordinaria de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, celebrada el día miércoles 06 de marzo de 2016.

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Sexta Reunión Ordinaria

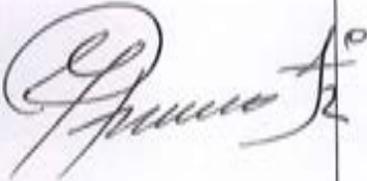
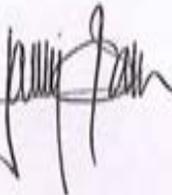
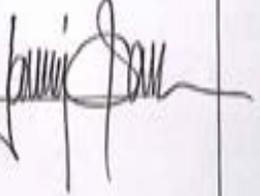
**Sexta Reunión Ordinaria**  
**Lista de Asistencia**  
Miércoles 06 de abril de 2016  
Salón E del edificio G, a las 11:00 horas

Hora de inicio: 11:14

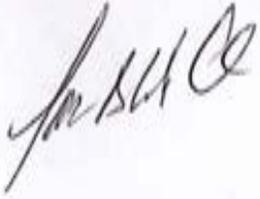
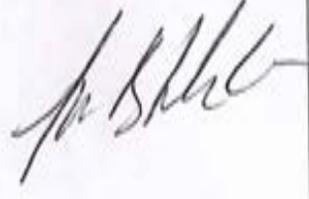
Hora de término: 13:35

Nombre	Firma hora de inicio	Firma hora de término
 Dip. Ignacio Pichardo Lechuga Presidente		
 Dip. Xitlalic Ceja García Secretaria		
 Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagotia, Secretario		
 Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez, Secretario		
 Dip. Ramón Villagómez Guerrero, Secretario		

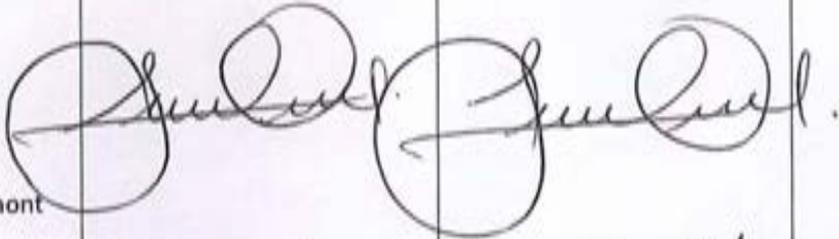
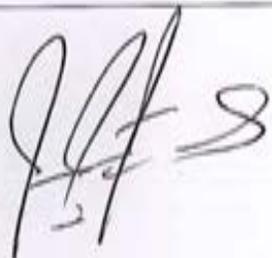
## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Sexta Reunión Ordinaria

Nombre	Firma hora de inicio	Firma hora de término
 Dip. Pedro Garza Treviño Secretario		
 Dip. Nadia Haydee Vega Olivas Secretaria		
 Dip. Francisco Xavier Nava Palacios, Secretario		
 Dip. José de Jesús Galindo Rosas, Secretario		
 Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Secretario		

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Sexta Reunión Ordinaria

Nombre	Firma hora de inicio	Firma-hora de término
 Dip. Angie Dennisse Hauffen Torres, Secretaria		
 Dip. Andrés Aguirre Romero Integrante		
 Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez, Integrante		
 Dip. Germán Escobar Manjarrez, Integrante		
 Dip. Óscar Ferrer Abalos Integrante		
 Dip. Exaltación González Ceceña		

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Sexta Reunión Ordinaria

Nombre	Firma hora de inicio	Firma hora de término
 Dip. Guadalupe González Suástegui, Integrante		
 Dip. Nora Liliana Oropeza Olguin, Integrante		
 Dip. Susana Osorno Belmont Integrante		
 Dip. Francisco Javier Pinto Torres, Integrante		
 Dip. Enrique Rojas Orozco Integrante		
 Dip. Arturo Santana Alfaro Integrante		

## Comisión de Agua Potable y Saneamiento Sexta Reunión Ordinaria

Nombre	Firma hora de inicio	Firma hora de término
 <p>Dip. Miguel Ángel Sedas Castro, Integrante</p>		
 <p>Dip. Federico Eugenio Vargas Rodríguez, Integrante</p>		